



Secretaría de Seguridad Pública del
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IA-930002988-N04-2016
N° LICTP-004-16
Presencial

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Rio"

TORRE CENTRAL; Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales/Oficina de Adquisiciones; 1er piso
Leandro Valle s/n; esq. Ignacio Zaragoza
Colonia Centro; C.P. 91000; Xalapa, Veracruz
Tel.: (228) 141 38 00 ext. 3121, 3122,3123
www.veracruz.gob.mx/seguridad



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-930002988-N04-2016
N° Interno LICTP-004-16
"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Rio"

I- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área Contratante: La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"S.S.P."**, a través de su Unidad Administrativa, quien es la facultada para realizar los Procedimientos de Contratación por Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o por Adjudicación Directa, a efecto de Adquirir o Arrendar Bienes o Contratar la Prestación de Servicios, que serán ejecutados con Recursos Federales del Ejercicio Fiscal 2016, provenientes del **Programa Nacional de Prevención del Delito "PRONAPRED"**, destinados al Municipio de Boca del Rio.

Área Requirente: La Dirección General de Vinculación Institucional de la S.S.P., quien de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, requiera formalmente la Adquisición de Bienes o la Prestación de Servicios destinados para el Municipio de Xalapa, con recursos provenientes del **"PRONAPRED"**.

Área Técnica: La Dirección General de Vinculación Institucional de la S.S.P., quien elabora las Especificaciones Técnicas que deberán incluirse en el Procedimiento de Contratación por Invitación a ando Menos Tres Personas, evalúa las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes y es responsable de atender y responder, en su caso, en la junta de aclaraciones o solicitudes de aclaración, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

Anexo Único: Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que Celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Bases: El presente documento en el cual se establecen y detallan las condiciones, requisitos y alcances en los que se desarrollará el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Bienes: Los especificados en el **ANEXO TÉCNICO** parte integral de las presentes **bases**.

Caso Fortuito o de Fuerza Mayor: El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de adquisiciones y/o servicios.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada, cuyo número es único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo, pago de nómina o las transferencias electrónicas de fondos interbancarios se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente.

Comisión de Licitación de la S.S.P.: La Comisión de Licitación de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Compra Net: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental que cuenta con el registro único de oveedores, el padrón de testigos sociales, el registro de proveedores sancionados, convocatorias de licitación y sus modificaciones, invitaciones a cuando menos tres personas, actas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, fallos, etc.; mismo sistema que se encuentra a cargo de la Secretaría de la Función Pública y es consultable en internet en la siguiente dirección electrónica http:/www.compranet.gob.mx

Concepto: Desglose y descripción de los servicios a adquirir contenidos en un procedimiento de contratación, en un contrato o en un pedido.

Convenio: Convenio de coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que Celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Convocante: La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa.

Contrato: Instrumento legal que circunscribe el acuerdo de voluntades para crear o transmitir derechos y obligaciones, documento que suscriben la **Convocante** y el **Proveedor**, en el que se establecen las descripciones y cantidades de los **Servicios**, así como los importes unitarios y precios totales; condiciones de entrega y condiciones de pago, entre otros.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de la Convocante: Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, C.P. 91000, teléfono 01-228-141-3800 Extensiones 3121, 3122 y 3123, Xalapa, Ver.

Entidades Federativas: Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Invitación: Oficio emitido por la Unidad Administrativa de la S.S.P. a los **licitantes** que participarán en el

Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismos que incluyen la Invitación (Convocatoria), las Bases de Participación, **ANEXO TÉCNICO** y el Modelo del Contrato.

Internet: Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única de alcance mundial.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: Persona que participe en cualquier Procedimiento de Contratación sea éste por Licitación Pública o bien por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Lineamientos: Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que Celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Medio de Identificación Electrónica.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, mediante vía internet, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en el Sector Seguridad Pública.

Precio Fijo: Aquel que no está sujeto a ninguna variación y se mantiene así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente.

Precio No Aceptable: Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio Conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia.

PRONAPRED: Programa Nacional de Prevención del Delito.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S.A.T.: Servicio de Administración Tributaria.

Servicios: Los especificados en los **Anexo técnico**, mismo que forma parte integral de las presentes **bases**.

Subcomité de Adquisiciones: Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

S.F.P.: Secretaría de la Función Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

S.S.P.: Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TECNICO Documento que contiene las características, descripciones, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios por contratar, mismo que posibilita la presentación de propuestas en igualdad de condiciones y circunstancias, facilitando además la evaluación y análisis de las propuestas.

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24, 25, 26 párrafo primero en su fracción II, 26 Bis fracción I, I, 29, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 40, 41 fracción X, 43, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 35, 39, y 77 de su Reglamento; artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 2 y 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; apartado B del artículo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; artículo 3 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Acuerdo Cuarto.- Naturaleza de los Recursos, de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito; de lo establecido en el artículo 38 Y 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como en los demás ordenamientos y preceptos normativos aplicables en la materia; a través de la Unidad Administrativa de la S.S.P., ubicada en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, C.P. 91000, Teléfono 01-228-141-3800 y Extensiones 3121, 3122 y 3123 en la Ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz; convoca e invita a las personas físicas y morales seleccionadas cuya actividad comercial corresponda al Servicio, objeto de este procedimiento, mismas que cumplen con los requisitos solicitados

Extensiones 3121, 3122 y 3123 en la Ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz; convoca e invita a las personas físicas y morales seleccionadas cuya actividad comercial corresponda al Servicio, objeto de este procedimiento, mismas que cumplen con los requisitos solicitados en esta convocatoria para en participar en el **Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° IA-930002988-N04-2016 y N° Interno LICTP-004-16** relativo a la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Rio"**; cuyos requisitos, características, especificaciones y alcances se describen para su cumplimiento en las presentes BASES y en su ANEXO TÉCNICO; cuyos Ejes Rectores y Proyectos, serán ejecutados en el Municipio de Xalapa; de conformidad con lo pactado en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, Celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Anexo Único.

B A S E S

PRIMERO.- DATOS GENERALES

Convocante.- La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Domicilio.- Calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, C.P. 91000 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

1. PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del Contrato será con un plazo de ejecución de 13 semanas; cuyo periodo del servicio corresponde del 12 de Septiembre al 16 de Diciembre del 2016.

2. IDIOMA EN EL QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones técnicas y económicas, invariablemente deberán ser presentadas por los participantes en Idioma Español, incluyendo todos y cada uno de los documentos que la integran; anexando, en su caso, catálogos, manuales, folletos, anexos técnicos e información adicional, misma que podrá ser presentada en el idioma del país de origen, debiendo ser acompañados de una traducción al Español.

3. FUENTE DE LOS RECURSOS

La Convocante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP y artículo 18 del RLAASSP, cuenta con los recursos suficientes con cargo a su presupuesto autorizado para llevar a cabo la adjudicación y ejecución de los servicios objeto del presente **Procedimiento de Contratación** por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, ya que cuenta con la disponibilidad presupuestaria proveniente de los Recursos Federales del Programa Nacional de Prevención del Delito **"PRONAPRED"**,

de acuerdo con lo formalizado en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el Marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como su Anexo Único correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Complementariamente, de conformidad con las disposiciones emitidas en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con la siguiente documentación:

- Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) N° SFP/D-0157/2016 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN.

- Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) N° 114T/00066CG/2016, asignado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, administración de Riegos y Activos de la SEFIPLAN.

SEGUNDO.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-930002988-N04-2016 y N° Interno LICTP-004-16**, tiene por objeto la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Rio"** que forman parte de los Ejes Rectores y Proyectos pactados en el Convenio Específico de Adhesión del PRONAPRED y su Anexo Único; que a continuación se relacionan:

CUADRO DE METAS

CUADRO DE METAS PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO								
NOMBRE DE ACTIVIDAD	**DURACIÓN**		**METAS**					
Actividades	**Fecha Inicio**	**Fecha Término**	**Duración**	**Producto**	**Cantidad**	**Beneficiarios directos**	**Indicador**	**Medio de Verificación/ entregables**
a) Identificación de planteles	12/09/16	16/09/16	1 semana	Planteles identificados	2	N/A	Número de planteles identificados	Lista de planteles identificados

"Este Programa es Público, Ajeno a Cualquier Partido Político. Queda Prohibido el Uso para Fines Distintos a los Establecidos en el Programa" (de conformidad con la Cláusula Vigésima del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del PRONAPRED)

								Memoria fotográfica
b) Capacitación Teórico-Conceptual	19/09/16	18/11/16	9 semanas	Capacitación impartida	2	100	Número de capacitaciones impartidas	Listas de asistencia Memoria fotográfica Malla curricular de capacitación
c) Evaluación del personal capacitado	21/11/16	02/12/16	2 semanas	Evaluación realizada	1	100	Número de evaluaciones realizadas	Listas de asistencia Memoria fotográfica Resultados de la evaluación
d) Conformación de informe final	05/12/16	09/12/16	1 semana	Informe final	1	N/A	Número de informes conformados	Memoria fotográfica Copia del informe conformado

Estableciendo que las características, descripciones, especificaciones, cantidades, condiciones y demás requerimientos de los servicios por contratar, se describen en forma detallada en el **ANEXO TECNICO** que forma parte integral de las presentes bases.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° **IA-930002988-N04-2016** y **N° Interno LICTP-004-16**, será adjudicado a un sólo licitante, quien deberá cumplir los requisitos y condiciones solicitados por la convocante y que además presente la Propuesta Económica más conveniente para el **Gobierno del Estado de Veracruz.**

3. MÉTODO DE PRUEBAS

Para este procedimiento de contratación, no serán realizadas pruebas.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49, fracción II de la LAASSP; como de lo dispuesto en los artículos 81 y 103 del RLAASSP, el licitante adjudicado presentará:
Para **Garantizar el Cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, el licitante adjudicado, entregará fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas , por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal 2016 sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con el **ANEXO N° 8**.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con la entrega, la **Convocante** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al **O.I.C.** para que determine, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la **Convocante**, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

La garantía cumplirá con los requisitos que la **Convocante** señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del RLAASSP y deberán aceptar expresamente los preceptos establecidos en los artículos *178, 282 y 283* de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

Sí el proveedor no entrega oportunamente a la **Convocante** las garantías pactadas en el contrato, las generadas con motivo de cualquier modificación al monto y/o plazo, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato, una vez agotado el procedimiento, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al **O.I.C.** o ante la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos de la LAASSP y demás normatividad aplicable.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivado de sus obligaciones y no impedirá que la **Convocante** reclame la indemnización o el rembolso, generado por cualquier incumplimiento, el cual puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, **el proveedor** se obliga a entregar a la **Convocante** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía de cumplimiento se hará efectiva

independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

El licitante adjudicado manifiesta expresamente, su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato será liberada mediante autorización por escrito por parte de la SEFIPLAN siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción, con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP y el Código Civil Federal, el licitante adjudicado queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la entrega de los servicios.

5. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 53 párrafo primero de la LAASSP y el artículo 96 del RLAASSP, la convocante aplicará penas convencionales al licitante adjudicado por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 0.5% (cinco al millar), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a. La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la prestación del servicio entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, ni exceder de 10 (diez) días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos supuestos se procederá a la rescisión del contrato.

b. La aplicación de las penas convencionales, será realizada en la factura o facturas que el licitante adjudicado presente para su cobro, en forma posterior e inmediata en la cual el área requirente, cuente con la cuantificación correspondiente.

c. El pago de las penas convencionales a las que se haga merecedor el licitante adjudicado deberá ser mediante cheque certificado o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Seguridad Pública, en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y eliminados centavos.

d. El importe del pago por aplicación de penas convencionales será verificado por el área responsable de administrar los servicios, misma que contabilizará los días de atraso y el monto correspondiente.

TERCERO.- CALENDARIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ACTO / EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de Invitaciones	02-SEP-16	
Junta de Aclaraciones	Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la LAASSP, para la presente invitación la Convocante opto por no realizar Junta de Aclaraciones; sin embargo los participantes podrán enviar sí el caso lo requiere Solicitud de Aclaración según lo establecido en el numeral 2 de este apartado.	
Acto de Presentación y de Proposiciones Técnicas y Económicas.	06-sep-16	17:30
Fallo	09 SEP-16	14:00
Firma de Contrato	16-SEP-16	16:00

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES**

Para este procedimiento no habrá visita a las Instalaciones de la Convocante.

2. **JUNTA DE ACLARACIONES / SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la LAASSP, se informa a los participantes que para efectos de este procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, la Convocante optó por no realizar Junta de Aclaraciones; no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 párrafo sexto del RLAASSP, en caso que existan dudas por parte de los licitantes en cuanto al contenido y requisitos establecidos en la **convocatoria**, sus **bases** y/o su **ANEXO TÉCNICO**, podrán hacer consultas por escrito sobre las mismas, enviando su petición en forma impresa en papel membretado al siguiente correo electrónico: **rriveras@sspver.com con** atención al L.C. Reinaldo Rafael Rivera Santos, teniendo como límite para la recepción de sus cuestionamientos el **05 de septiembre de 2016 a las 12:000 horas**.

Destacando que el escrito que, en su caso, sea enviado por alguno de los licitantes participantes, deberá ser elaborado en cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 48 fracción V del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO TÉCNICO, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

El escrito de solicitud de aclaraciones deberá ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica a la dirección de correo referida, debidamente firmado por el representante legal del licitante en **formato Word y PDF**, archivos que serán integrados en una carpeta comprimida en formato **Zip**.

Se hace del conocimiento a todos los participantes, que de ser recibidas preguntas en los términos establecidos por la convocante y en cumplimiento del artículo 33 de la LAASSP, las respuestas a las preguntas formuladas serán dadas a conocer a más tardar el **05 de Septiembre del 2016 a las 18:00 horas**, a través de los medios de comunicación electrónica establecidos en la presente convocatoria.

MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN SOLICITARSE A LAS PRESENTES BASES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP, sin limitar el número de participantes, la **Convocante** podrá modificar la presente convocatoria, sus **bases** y su ANEXO TÉCNICO, sin que de los conceptos relacionados con los servicios requeridos sean sustituidos, le sean adicionados otros de distintos rubros o sus características solicitadas varíen en forma significativa; lo anterior, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los **licitantes**.

La **Convocante**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las **bases**, a partir de la fecha de la emisión de la **invitación** y hasta inclusive un día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, notificando para ello a cada uno de los **licitantes** invitados a participar en forma oportunidad y por los medios de comunicación electrónica establecidos en la presente.

Las modificaciones, que en su caso, deriven de las aclaraciones a la convocatoria, sus **bases** y su ANEXO TÉCNICO, deberán ser consideradas obligatoriamente por los **licitantes** participante para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 párrafo primero y segundo y 35 de la LAASSP; artículo 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas se efectuará a las 17:30 horas, del día 06 de Septiembre del año 2016 en la sala de juntas de la Unidad Administrativa, ubicada en el Nivel 1 de la Torre Central, sita en la calle Leandro Valle esquina Zaragoza, Col. Centro, C.P. 91000, Tel. 01-228-141-3800 Extensión 3020 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo obligatorio para los licitantes presentar sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado con la documentación requerida en esta Invitación. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.
Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 26 fracción I de la LAASSP, para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente convocatoria, se informa a los licitantes participantes que para efectos de este procedimiento de contratación, aquel participante que decida enviar su propuesta, le será aceptado el uso de servicio postal o mensajería, para lo cual se establecen los siguientes requisitos y condiciones que en su caso deberán ser cumplidas por los licitantes que opten por esta condición de presentación.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

De conformidad con el artículo 77 párrafo último del RLAASSP, para efectos del presente procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la convocante establece que para este procedimiento NO SERÁN ACEPTADAS PROPUESTAS CONJUNTAS.

DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto se desarrollará de conformidad con los siguientes términos:

1. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el Servidor Público de la Unidad Administrativa de la SSP facultado para presidirlo, ordenará el cierre del recinto, declarará el inicio de dicho acto y no permitirá el acceso a ningún licitante, ni observador, asimismo a ningún servidor público ajeno al acto.

2. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a registrar a los asistentes, mismos que sólo podrán presentar una proposición.

3. Los licitantes entregarán a quien presida el acto, sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado de forma tal que garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública, presentado a su elección dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica y que forma parte de su proposición.

4. Se hará de conocimiento a los presentes, de la entrega de las propuestas técnicas y económicas recibidas a los licitantes en forma previa al acto, quienes sólo podrán presentar una proposición.

   Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento

de contratación hasta su conclusión.

5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los **licitantes** presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, conforme a lo señalado en el artículo 29, fracción VI de la LAASSP. **ANEXO N° 7.**

   Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el **licitante** deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

   No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los **licitantes**, ni será motivo de des echamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente.**

6. En caso que el representante o apoderado legal del **licitante** no asista al evento, quien concurra en su representación, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con firma del poderdante o apoderado legal y dos testigos; así como presentará **original y copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal** (se aceptará como identificación oficial vigente los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

7. Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas en forma autógrafa por los **licitantes** o sus apoderados de conformidad con el artículo 27 párrafo último de la LAASSP.

8. De conformidad con el artículo 39 fracción VIII inciso f) del RLAASSP se anexa el **FORMATO N° 1**, el cual señala los documentos a ser presentados por los **licitantes** participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de las presentes **bases**. Se sugiere a los **licitantes** incluir el formato, ya que servirá como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la **Convocante**.

   La omisión de integrar el **FORMATO N° 1**, no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación ya que se extenderá por parte de la convocante un acuse de recibo de la documentación que entregue el **licitante**.

9. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, en presencia de los servidores públicos de la Unidad Administrativa y de los licitantes que asistan al acto, se procederá a su apertura y únicamente se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes en forma cuantitativa, sin realizar de manera cualitativa el análisis legal, administrativo, técnico o económico de su contenido.

10. Se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, indicando que el análisis cualitativo y detallado de las mismas se efectuará en forma posterior por parte de la convocante, al realizar la evaluación correspondiente, acorde con el criterio establecido en las bases.

11. En términos del artículo 35 fracción II de la LAASSP, de entre los licitantes que hayan asistido al acto, estos elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público designado rubrique las parte de las proposiciones que a continuación se establece: Anexo Técnico, Oferta Económica (Anexo 10), Modelo del Contrato (Anexo 9), Carta de Nacionalidad Mexicana y Estratificación de su Empresa (Anexo 6), Anexo 1.

12. La Convocante, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, señalando lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

13. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando la Convocante, ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

    Los licitantes participantes NO deberán incluir documentación que no fue solicitada en ésta Convocatoria, sus **bases** y su **ANEXO TÉCNICO**; así mismo, se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de des echamiento.

    El acta de presentación y apertura de proposiciones por invitación a cuando menos tres personas, cuando se realice en junta pública, será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición entregándose copia del mismo; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Unidad Administrativa de la SSP y en el sistema Compra Net.

    Durante la ejecución de los actos, con el objeto de mantener el orden y respeto a los licitantes, se prohíbe introducir alimentos, el uso de equipos de cómputo, audio, video, teléfonos celulares, radio comunicadores, radiolocalizadores, etc.

14. En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PROPUESTA ECONÓMICA

El precio de los servicios deberá cotizarse en el formato Anexo N° 10, de la siguiente forma:
La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Invitación, será el Peso Mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el IVA en la total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La Convocante pagará únicamente el IVA, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del participante.

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

- En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliadas, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

- Firmarlas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás hojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.
   Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

FIRMA DE PROPOSICIONES

En términos del artículo 35 fracción II de la LAASSP, de entre los licitantes que hayan asistido al acto,

estos elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público designado rubrique las parte de las proposiciones que a continuación se establece: Anexo Técnico, Oferta Económica (Anexo 10), Modelo del Contrato (Anexo 9), Carta de Nacionalidad Mexicana y Estratificación de su Empresa (Anexo 6), Anexo 1.

DICTAMEN

De conformidad con el artículo 40 párrafo cuarto de la LAASSP y el artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP, la convocante procederá a realizar un Dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas y las razones para llevar a cabo la adjudicación del contrato, mismo que será la base para la emisión del fallo correspondiente.

FALLLO

COMUNICACIÓN DEL FALLO

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el Primer Piso de la Torre Central, sita en la calle Leandro Valle esquina Zaragoza, Col. Centro, C.P. 91000, Tel. 01-228-141-3800 Extensión 3121 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto; levantando el acta respectiva y haciendo entrega de una copia de la misma. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compra Net y a los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el o los contratos, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes, de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la presente convocatoria.

El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del domicilio de la convocante, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, con la intervención de la Comisión de Licitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al O.I.C., dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Convocante y al proveedor a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en las presentes bases de la licitación y en defecto en tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la Convocante realizará la requisición de los servicios de que se trate.

NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES PARTICIPANTES

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas, cuando se realicen en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición entregándose copia del mismo; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Unidad Administrativa de la SSP y en el sistema Compra Net; el contenido del fallo se difundirá a través de Compra Net el mismo día en que se emita y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, les será enviado por correo electrónico un aviso informando que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compra Net, lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP.

REVOCACIÓN DEL FALLO

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo y/o al plazo establecido en estas bases, por causas imputables al mismo, la Convocante dejará sin efectos la adjudicación efectuada.

Derivado de lo anterior y en términos de lo establecido en el artículo 46 párrafo segundo de la LAASSP, si el licitante adjudicado no se presenta a firmar el contrato por causas imputables al mismo la Convocante sin necesidad de llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación, podrá adjudicar el contrato a él licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%.

CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta el ANEXO N° 9, denominado **"Modelo de Contrato"**, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, conteniendo en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido

prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas o solicitud de aclaraciones.

PERIODO DE CONTRATACIÓN

La vigencia del Contrato será de 13 semanas, con periodo de ejecución del servicio del 12 de Septiembre al 09 de Diciembre del 2016.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el representante ó apoderado legal del licitante adjudicado deberá presentar en la Unidad Administrativa, quien a su vez turnará a la Dirección Jurídica en original y copia simple para su cotejo y archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

I. Original ó copia certificada y copia simple del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (debiendo contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio).

II. Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante legal para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, suscribir pedidos o contratos.

III. Original ó copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector ó cédula profesional).

V. Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio del licitante adjudicado.

VI. Así como los originales cuya documentación se anexó en copia tanto en las proposiciones técnicas como económicas, **SÓLO PARA COTEJO**, por lo que serán devueltas de manera inmediata.

VII. A efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP y de conformidad con el artículo 32-D párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y últimos párrafos del Código Fiscal de la Federación, se requiere de los contribuyentes con quien se vaya a celebrar el contrato, **presente el documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016**, publicada en el DOF del 23 de Diciembre de 2015.

VIII. A efecto de dar cumplimiento con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 9 Bis. Deberá cumplir con la presentación de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección

VIII. A efecto de dar cumplimiento con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 9 Bis. Deberá cumplir con la presentación de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato.

Derivado de lo anterior el licitante que resulte adjudicado, deberá:

- Presentar en su proposición el documento actualizado expedido por el Sistema de administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.

- En la solicitud de opinión al **SAT**, el licitante deberá incluir el correo electrónico del área de contratación, siendo para este caso el siguiente: rriveras@sspver.com con atención al L.C. Reynaldo Rafael Rivera Santos para que el **SAT** envié el **"acuse de respuesta"** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Tratándose de **personas físicas** la acreditación de su personalidad será mediante originales ó copias certificadas de los siguientes documentos:

- Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.

- Original o copia certificada y copia simple del CURP (Clave Única de Registro de Población).

- En su caso, original o copia certificada y copia simple de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- Entrega de la documentación requerida anteriormente correspondiente a la fracción III y VII.

FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 46 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, dentro de los **15 (quince) días naturales posteriores contados a partir de fecha de notificación del fallo**, el representante del licitante **adjudicado**, deberá presentarse a firmar el contrato el día señalado en el calendario de eventos en el domicilio de la **Convocante**, con el servidor público facultado para tal fin, correspondiendo esta función al L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública.

De conformidad con el artículo 50 de la **LAASSP**, la **Convocante**, se **abstendrá de adjudicar el contrato** a las personas físicas o morales que incurran en alguno de los supuestos establecidos en el mismo.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para este y sin necesidad que medie resolución judicial alguna, motivada por los siguientes supuestos:

I. Cuando concurran razones de interés general

II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.

En estos supuestos, la **Convocante** rembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria, sus bases, su **ANEXO TÉCNICO**, la convocante en cualquier momento podrá iniciar el Procedimiento de Rescisión del Contrato conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP.

Los causales para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato por causas imputables al licitante adjudicado, serán las siguientes:

I. Por suministrar los servicios en forma deficiente y a no apegarse a los alcances, características y especificaciones estipulados en su propuesta.

II. Por suspensión injustificada de la entrega de los servicios o por negarse en hacer la entrega de los servicios de conformidad con los alcances pactados en el contrato.

III. Por no presentar las garantías relativas al cumplimiento del contrato y la correspondiente al anticipo; o que estas en su caso sean apócrifas.

IV. Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

V. Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la LAASSP, el RLAASSP y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

VI. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el numeral 4 de los documentos y datos que deben presentar los licitantes de esta convocatoria, se realizó con falsedad.

VII. En caso que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP.

VIII. Cuando el importe de la suma de las deducciones con motivo de la aplicación de las penas convencionales derivadas del incumplimiento en la entrega de los **servicios**, exceda el 10% del monto contratado sin IVA incluido.

IX. El no iniciar la entrega de los **servicios** objeto de esta licitación a partir de la fecha establecida.

X. Cuando se agote el equivalente al 10% del monto máximo del contrato de la presente licitación, por concepto de la aplicación de penas convencionales.

XI. Por la entrega de cualquier documento apócrifo que forme parte de su propuesta.

XII. Por incumplir cualquiera de los puntos de su propuesta técnica y económica.

En consecuencia se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del costo no sea mayor a 10% de la propuesta originalmente aceptada.

No procederá el cobro de las penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En términos del artículo 54 párrafo segundo y cuarto de la LAASSP y 98 párrafo último del RLAASSP, la convocante podrá suspender el procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato, debiendo elaborar para ello el dictamen el cual justifique que los impactos económicos o de operación, que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 52 primer párrafo de la LAASSP y el artículo 91 del RLAASSP, la **Convocante** bajo su responsabilidad dentro de su presupuesto aprobado y disponible; por razones fundadas y **explícitas** podrá acordar con el **proveedor**, el incremento en la cantidad de los **servicios** solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, estos incrementos se formalizarán por escrito a través de convenio modificatorio respectivo, para cada uno de los contratos formalizados.

Cuando la **Convocante** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de **servicios** adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los **servicios** sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la **Convocante**, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no se procederá aplicar al **proveedor** penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el **proveedor** o la **Convocante**.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos con-llevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, como la fecha de entrega de los **servicios** o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del RLAASSP.

CUARTO.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. IDIOMA

Las proposiciones técnicas y económicas, invariablemente deberán ser presentadas por los participantes en Idioma Español, incluyendo todos y cada uno de los documentos que la integran, en su caso, los catálogos, manuales, folletos, anexos técnicos e información adicional podrá presentarse en el idioma del país de origen, debiendo ser acompañados de una traducción al Español.

s

2. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

a. Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
b. Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
c. Presentarlas con firma autógrafa por el Licitante o su Representante Legal.
d. Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la Secretaría de Seguridad Pública en esta convocatoria.
e. Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
f. Presentar su proposición económica en Pesos Mexicanos.

El sobre será rotulado de la siguiente manera:

El incumplimiento de lo indicado en los incisos c y e, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de des echamiento de la proposición.

QUINTO.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato se realizará por el CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES y se elaborarán las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, (observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de acuerdo a lo siguiente:

- En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **SE REVISARÁ EN FORMA CUANTITATIVA** la documentación solicitada en el FORMATO N° 1 **SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO.**

- Una vez concluido el acto antes referido, la Unidad Administrativa efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y en su caso de lo establecido en la Solicitud de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas propuestas que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

- De las proposiciones aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desecharán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

- La Unidad Administrativa procederá a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, siempre que la corrección no implique modificación de precios unitarios.

- En caso de empate de dos o más proposiciones para la adjudicación del contrato se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los licitantes deberán presentar escrito (ANEXO N° 6), firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento.

- En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL	70 PUNTOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE		
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		
PRIMERO.- Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios de onsultorías, asesorías, estudios e investigaciones	Deberán presentar copia de **uno a tres Contratos** de Servicios que tengan por objeto desarrollo de proyectos o investigaciones de participación ciudadana, fortalecimiento de la sociedad civil, planeación, administración pública, seguridad ciudadana, prevención social del delito y/o similares.	7.0
SEGUNDO.- conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Del Líder de Proyecto, quien será el enlace con la Secretaría y el responsable de informar los avances en el cumplimiento del contrato, se deberá presentar su Currículum Vitae, contar con mínimo un nivel de Licenciatura en Materias afines a los servicios, acreditar su Experiencia en servicios en materia de prevención social del delito con la documentación correspondiente, e incluir copia de su Cédula Profesional.	10.5
TERCERO.- Dominio de	De los Consultores y Capacitadores, presentar Currículum	7.0

aptitudes relacionadas con los servicios	Vitae, deberán contar con experiencia comprobable en la realización de trabajos e investigaciones afines a la materia, misma que debe ser acreditada y avalada con la documentación correspondiente, e incluir copia de su Cédula Profesional.	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
Experiencia	Deberán presentar Currículum Vitae del proveedor en el que se señale los requisitos solicitados conforme a lo establecido en estas bases acompañado de copia de uno a tres contratos de servicios (uno por año de experiencia que se quiera acreditar) que tengan por objeto el desarrollo de proyectos o investigaciones de participación ciudadana, fortalecimiento de la sociedad civil, planeación, administración pública, seguridad ciudadana, prevención social del delito y/o similares.	5.5
Especialidad	Deberán presentar copia de al menos un contrato de servicios similar y relativo aL desarrollo de proyectos o investigaciones de participación ciudadana, fortalecimiento de la sociedad civil, planeación, administración pública, seguridad ciudadana, prevención social del delito y/o similares	5.0
PROPUESTA DE TRABAJO		
Metodología para la Prestación del Servicio	Presentar la Metodología que utilizarán para la ejecución del servicio objeto de este procedimiento acorde a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.	9.5
Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante	Presentar el Plan de trabajo propuesto por el proveedor.	7.5
Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	Presentar esquema estructural de la organización de los recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria.	7.5
Cumplimiento de Contratos	Deberán presentar al menos un Contrato de Servicios en copia, que tenga por objeto el desarrollo de proyectos o investigaciones de participación ciudadana, Campaña de Comunicación, fortalecimiento de la sociedad civil, planeación, administración pública, seguridad ciudadana, prevención social del delito y/o similares, cumplidos satisfactoriamente; incluyendo copia del documento que corrobore el cumplimiento.	10.5

TOTAL DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Presentar Proposición Económica	30.0
RESULTADO FINAL		

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la PROPUESTA TÉCNICA para ser considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos **56 Puntos** de la Puntuación Máxima que corresponde a **70.0 Puntos.**

SEXTO.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán abiertas y analizadas de manera individual.

1. **PROPUESTA TÉCNICA**

Los servicios ofertados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, sus bases y el **ANEXO TÉCNICO**, los cuales se consideran indispensables para evaluar la **Proposición Técnica** y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su inmediato des echamiento; por lo que el licitante integrará la siguiente documentación.

I. Escrito donde el licitante indique el número y nombre de la Convocatoria por Invitación a Cuando Menos Tres Personas; de conformidad con el calendario y en su caso, de sus modificaciones, indicará fecha y hora de presentación de la propuesta técnica y económica; así como el medio (Presencial), utilizado para su presentación en el acto. Para el caso de las propuestas enviadas por medio de servicio postal o mensajería deberá hacer la indicación correspondiente).

II. El licitante integrará, en su caso, Catálogos, Manuales o Folletos de los servicios ofertados, los cuales deberán ser en cumplimiento y congruencia con las especificaciones y alcances contenidos en el **ANEXO TÉCNICO**, por lo que en su hoja membretada, identificará y precisará de manera clara la descripción, características y especificación de cada uno de los **servicios**, el número del concepto, cantidad y su unidad, significando que deberán presentar su propuesta de conformidad con los alcances solicitados.

III. En caso de ser persona moral escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

En caso de ser persona física, deberá presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación y en caso de que esta persona cuente con representación legal indicar que el poder conferido no le ha sido revocado.

IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante carta compromiso que en caso de resultar adjudicado se compromete de hacerse cargo del equipo de cómputo, impresoras, material de oficina y papelería, vehículos y contratar por su cuenta, el costo por concepto de traslados, viáticos, alimentación, hospedaje del personal que realizará los trabajos y demás insumos para la realización de los servicios, lo anterior bajo su propio riesgo.

V. Carta compromiso donde manifieste que garantizará los **servicios** por el término mínimo de un año contado a partir de la recepción formal de los **servicios**, contra cualquier defecto de elaboración, terminación o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar aquellos servicios que por sus defectos o vicios ocultos, así lo ameriten en un término máximo de **10 días naturales**, contados a partir de que sea notificado por escrito por la **Convocante.**

VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el **licitante** manifieste que se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberado totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el **licitante** o su representante legal, manifestando que es proveedor y que cuenta con la capacidad técnica para ejecutar los proyectos derivados del procedimiento de contratación.

VIII. Carta compromiso donde el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio, traslado, flete, carga, descarga y entrega de los **servicios** motivo del procedimiento de contratación.

IX. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el **licitante** manifiesta conocer las disposiciones de la LAASSP y su RLAASSP.

X. Garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los **servicios** serán entregados en tiempo y forma, serán de la calidad propuesta u ofertada; así como que cumplirán satisfactoria y cabalmente los alcances y especificaciones requeridas por la convocante en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases.**

XI. Escrito del licitante en el cual indique su R.F.C. y su dirección fiscal, anexando en hoja membretada fotocopia legible del documento indicado; así mismo, indicará el nombre de la persona moral y/o física, nombre del representante legal, número de folio de su identificación oficial vigente, anexando en hoja membretada fotocopia legible de su identificación.

XII. Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

es proveedor y que cuenta con la capacidad técnica para ejecutar los proyectos derivados del procedimiento de contratación.

VIII. Carta compromiso donde el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio, traslado, flete, carga, descarga y entrega de los **servicios** motivo del procedimiento de contratación.

IX. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el **licitante** manifiesta conocer las disposiciones de la LAASSP y su RLAASSP.

X. Garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los **servicios** serán entregados en tiempo y forma, serán de la calidad propuesta u ofertada; así como que cumplirán satisfactoria y cabalmente los alcances y especificaciones requeridas por la convocante en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases**.

XI. Escrito del licitante en el cual indique su R.F.C. y su dirección fiscal, anexando en hoja membretada fotocopia legible del documento indicado; así mismo, indicará el nombre de la persona moral y/o física, nombre del representante legal, número de folio de su identificación oficial vigente, anexando en hoja membretada fotocopia legible de su identificación.

XII. Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

XIII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante manifieste ante la convocante que a su representada no le ha sido rescindido administrativamente contrato alguno durante los últimos tres años anteriores a la presentación de su oferta.

XIV. De conformidad con lo que establece la **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016**, publicada en el DOF del 23 de Diciembre de 2015, el licitante deberá presentar en su proposición un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y últimos párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento en el que conste, el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece el artículo 39. Fracción VI del reglamento de la ley de

inmediato des echamiento; por lo que el licitante integrará la siguiente documentación.

I. La oferta económica deberá presentarse dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en forma impresa en papel membretado del licitante y en medio digital en archivo de Excel, de conformidad con el **ANEXO N° 10**, será integrada dentro del sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras, en Moneda Nacional (Peso Mexicano), con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que a continuación se indica:

a. Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de la adquisición, lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta en congruencia con el calendario de eventos y/o en su caso con la modificación correspondiente.

b. Indicar número o números de los conceptos, descripción de los servicios ofertados, unidad, cantidad, precios unitarios e importe.

c. Considerar Subtotal de la Propuesta, IVA y Total.

d. Importe Total de la Oferta con Número y Letra.

e. Indicación que la vigencia de la cotización será por un periodo No Menor a 60 (sesenta días) naturales y que el precio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato; así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta invitación a cuando menos tres personas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados por la convocante en la oferta económica será causa de des echamiento de la misma.

II. Escrito de sostenimiento de la propuesta cuya oferta no sea menor a sesenta días naturales, de conformidad con el **ANEXO N° 5.**

III. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los **servicios** conforme a los alcances establecidos en el **ANEXO TÊCNICO** de las presentes **bases**; asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato de conformidad con el **ANEXO N° 4.**

IV. Escrito donde señale los siguientes datos bancarios: nombre del titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO N° 2.**

Nota.- Los escritos solicitados para integrar la **Propuesta Económica**, deberán ser presentados en original y en papel membretado del licitante participante, indicando nombre y número de la licitación, fecha establecida por la convocante para llevar a cabo el evento de presentación y apertura de proposiciones,

firma autógrafa del representante legal; la omisión a esta indicación, será motivo para desechar la propuesta.

3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los **licitantes** deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación debidamente firmada y rubricada:

1. La acreditación de su personalidad será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, mediante un escrito en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente; el escrito deberá cumplir con la información y alcance requerido en el **ANEXO N° 1**.

2. Escrito donde el licitante indique la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma; (si no cuenta con dirección electrónica, manifestar lo conducente).

3. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y que por su conducto no participan, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la LAASSP y el RLAASSP; de conformidad con el **ANEXO N° 3**.

4. Escrito de Declaración de Integridad mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de conformidad con el **ANEXO N° 4**.

5. Escrito bajo protesta de decir verdad a que se refiere el artículo 34 del RLAASSP y que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, utilizando para tal fin el **ANEXO N° 6** proporcionado por la convocante.

6. Escrito mediante el cual señale el domicilio en el que se le podrá hacer cualquier tipo de notificación que derive del procedimiento de contratación; señalando teléfono, número de fax, así como en su caso correo electrónico.

7. Escrito donde manifieste que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Convocante, con motivo del procedimiento de contratación, por lo que la misma deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Carta bajo protesta de decir verdad, mencionando conocer el contenido de la Convocatoria, sus bases y el **ANEXO TÉCNICO**, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

9. Copia simple de la cédula de identificación fiscal.

10. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal reciente.
11. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.

12. Copia simple del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (debiendo contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio); en caso de tratarse de persona física presentará original y copia simple del acta de nacimiento.

13. Copia simple del Testimonio Notarial en el que consten las facultades otorgadas al Representante Legal.

Nota.- Los escritos solicitados para integrar la **Documentación Legal y Administrativa**, deberán ser presentados en papel membretado del licitante participante, indicando nombre y número de la licitación, como fecha establecida por la convocante para llevar a cabo el evento de presentación y apertura de proposiciones, firma autógrafa del representante legal; la omisión a esta indicación, será motivo para desechar la propuesta.

SÉPTIMO.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN LAS QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la S.F.P., ubicada en Av. Insurgentes Sur N° 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D. F., en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica http://www.tramitanet.gob.mx en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, por los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

a. La convocatoria y la solicitud de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones, (para este caso, en forma posterior a la emisión de las

respuestas, en su caso.

- Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.
- La cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

- Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la LAASSP. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

OCTAVO.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REPCEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO	DESCRIPCIÓN
ANEXO TÉCNICO	Términos de Referencia
ANEXO N° 1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de las facultades para suscribir la proposición
ANEXO N° 2	Manifiesto de consentimiento para efectuar pagos a través de trasferencias
ANEXO N° 3	Escrito de No encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
ANEXO N° 4	Declaración de Integridad
ANEXO N° 5	Carta de Vigencia de la Oferta
ANEXO N° 6	Carta de Nacionalidad Mexicana y Estratificación de la Empresa
ANEXO N° 7	Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación
ANEXO N° 8	Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato
ANEXO N° 9	Modelo del Contrato
ANEXO N° 10	Propuesta Económica
FORMATO N° 1	Relación de Documentos Para Participar

NOVENO.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El proveedor, hace entrega de la "**Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Rio**", por lo que la parte práctica de los servicios se hace en los polígonos de intervención en el municipio y la parte documental se hace entrega de los servicios relativos a la Contratación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Prevención del Delito para el Municipio de Boca del Rio, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, CP 91000, Teléfono 01-228-141-3800 extensión 3020 en Xalapa, Veracruz; en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes; siendo el responsable de la entrega el Lic. Francisco Javier Utrera Barrera, Director General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- La Secretaría de Seguridad Pública, no aceptará y no pagará ningún cargo extra o adicional que no haya considerado el proveedor en su oferta económica.

- En cumplimiento del párrafo primero del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el contrato de prestación de servicios, será pactada la condición de Precio Fijo, por lo que el monto no se encontrará sujeto a ajustes o cambios durante su vigencia.

- La entrega de los servicios esperados para los Objetivos Específicos y Estrategias así como las líneas de acción que de ellas se deriven, será realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en su Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Organigrama, lo cual será solicitado en el **ANEXO TECNICO** de la prestación de servicios; los mismos serán ejecutados y supervisados acorde con los Mecanismos de Supervisión, Calidad y Cantidad de Informes y Entregables establecidos por la Dirección General de Vinculación Institucional.

- La entrega de los servicios, informes parciales y de resultados y el soporte documental que acredite la ejecución de los trabajos, sean parciales y/o finales, de conformidad con lo propuesto en el Cronograma de Actividades, será realizada por proveedor en el domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección General de Vinculación Institucional, sita en el cuarto piso de la calle Leandro Valle, esquina calle Ignacio Zaragoza, s/n, Col. Centro, CP 91000, en la Ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz; y en su caso, donde la misma instruya.

- Respecto a la "**Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Rio**" las actividades que formen parte integral de este Proyecto que deban ser desarrolladas en campo, directamente en los Polígonos correspondientes, su desarrollo y sitio de ejecución, en forma oportuna será coordinado y supervisado entre las partes involucradas por el Servidor Público que para tal efecto designe el Director General de Vinculación Institucional.

- El proveedor que resulte adjudicado, dará cumplimiento al Programa de Ejecución y Entrega de los Servicios especificados para el Municipio de Boca del Rio; mismos que serán solicitados en la presentación de las propuestas técnicas y económicas; el cual, en caso de no verse cumplido conforme a las características y alcances establecidos en el **ANEXO TECNICO**, el proveedor se hará acreedor de las penas convencionales y/o deducciones que procedan de conformidad con lo pactado en el contrato.

- El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar en su oferta económica que los precios unitarios por cada uno de los servicios ofertados, deberán integrar los cargos por personal profesional suficiente y necesario para cubrir los compromisos que sean pactados, deberá considerar un Líder de Proyecto de acuerdo con el tipo de Proyecto, Personal de Apoyo Logístico; materiales acorde a las necesidades y calidad pactada de los productos esperados, papelería, consumibles, etc.; uso de equipo científico, de cómputo incluyendo el software necesario y equipo de impresión tales como impresoras, plotter y demás relativos, vehículos para traslado de personal y de los productos esperados en el sitio, personal de instalación, según el caso, viáticos (hospedaje y alimentación), impuestos y demás cargos indirectos aplicables, desde el inicio hasta que el servicio sea recepcionado y liberado por la Dirección General de Vinculación Institucional; toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública, No pagará ningún cargo extra o adicional que el proveedor no haya considerado en su oferta económica.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A efecto de sustentar y acreditar que fue realizado en tiempo, forma y acorde a las condiciones pactadas en el contrato y que éstos se reciben a entera satisfacción del área requirente, las partes formalizarán a más tardar el 16 de Diciembre del 2016 un **"Acta de Entrega - Recepción de los Servicios"**, cuyo contenido contendrá como mínimo la siguiente información.

- Lugar, fecha y hora en la que el proveedor hará entrega de los productos esperados, levantando para ello el acta respectiva, (la fecha de entrega deberá ser congruente y con límite máximo a lo señalado y pactado en el contrato).

- Número y descripción del contrato, monto pactado, número de la orden de pedido, periodo y plazo contractual; incluyendo, en su caso, las modificaciones al contrato.

- Nombre, firma, cargo y departamento del Servidor Público designado por la Secretaría de Seguridad Pública, quien será el encargado y responsable de recibir y corroborar la correcta entrega de los Servicios.

- Nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- De conformidad con el **ANEXO TECNICO**, será descrito la partida o concepto, descripción del servicio o producto en forma detallada, su unidad, cantidad, precio unitario e importe acorde con las

condiciones pactadas a precio fijo y fecha de entrega de cada uno de los servicios recibidos al proveedor.

- El Servidor Público Representante de la Unidad Administrativa, el Representante de la Dirección General de Vinculación Institucional, el Representante del Órgano Interno de Control, el Representante Legal del Proveedor quien deberá presentar la documentación que lo acredite, integrarán al acta de entrega - recepción de los servicios, una copia simple legible de su identificación oficial vigente, la cual podrá ser la emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte y/o Cartilla Militar.

- En su caso, el acta de entrega - recepción de los servicios, describirá si el proveedor, se hizo acreedor o no de la aplicación de penas convencionales pactadas en el contrato, el monto que representa, número de cheque o transferencia electrónica con la que se realiza el pago a la contratante y / o desglose de la penalización en la factura correspondiente.

El **"Acta de Entrega - Recepción de los Servicios"** que haga constar el cabal cumplimiento del prestador del servicio, será formalizada en cuatro tantos en original y contendrán la información y documentación indicada y serán distribuidas como a continuación se establece: un original para la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, un original para la Dirección General de Vinculación Institucional, un original para la Representación del Órgano Interno de Control y un original para el Proveedor.

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, No Otorgará Anticipos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional (Peso Mexicano).

El pago se realizará con base en los avances establecidos en el Programa de Ejecución y Entrega de los Servicios, mediante la entrega de los informes de parciales, previa autorización del servidor público facultado para realizar la supervisión de la ejecución de los mismos y del área usuaria correspondiente; por lo que el producto entregado deberá contar con la aceptación total conformidad de cada uno de ellos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a la normatividad vigente aplicable y en forma posterior a la presentación y aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

La Secretaría de Seguridad Pública, pagará al proveedor dentro 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de los servicios y productos, lo cual deberá ser a entera satisfacción del área usuaria, formalizada el acta de entrega recepción de los servicios y productos y recibidas las facturas debidamente requisitadas en la misma fecha del acto de entrega, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP; así como en congruencia a las fechas establecidas para la entrega de los informes, proyectos y/o productos entregables de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR POLÍGONO PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO

Capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato para el Municipio de Boca del Río

por lo que el producto entregado deberá contar con la aceptación total conformidad de cada uno de ellos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a la normatividad vigente aplicable y en forma posterior a la presentación y aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

La Secretaría de Seguridad Pública, pagará al proveedor dentro 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de los servicios y productos, lo cual deberá ser a entera satisfacción del área usuaria, formalizada el acta de entrega recepción de los servicios y productos y recibidas las facturas debidamente requisitadas en la misma fecha del acto de entrega, de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP; así como en congruencia a las fechas establecidas para la entrega de los informes, proyectos y/o productos entregables de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR POLÍGONO PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO

Capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato para el Municipio de Boca del Río POLÍGONO ÚNICO		
Etapa	**No de Actividad**	**Destino del Gasto**
1	1	Identificación de planteles académicos
	2	Capacitación teórico-conceptual
2	3	Evaluación de personal capacitado
	4	Conformación de informe final

La entrega de los productos esperados para los Objetivos Específicos y Estrategias así como las líneas de acción que de ellas se deriven, será realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en su Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Organigrama, lo cual será solicitado en el **ANEXO TECNICO** de la prestación de servicios; los mismos serán ejecutados y supervisados acorde con los Mecanismos de Supervisión, Calidad y Cantidad de Informes y Entregables establecidos por la Dirección General de Vinculación Institucional.

Los avances se deberán presentar en las Oficinas del Área Técnica, en el domicilio de la Convocante.

El Área Usuaria tendrá un periodo de 5 días naturales para la revisión de la documentación presentada, dentro del cual se informará oficialmente al proveedor adjudicado de las observaciones a los entregables para su debida corrección.

Una vez que el Área Usuaria formalice el Acta Entrega-Recepción, el proveedor adjudicado podrá presentar la factura para el trámite correspondiente.

Se establece que la última entrega de informe, proyecto o entregable, será a más tardar el **16 de diciembre de 2016.**

La aceptación de los servicios, será a cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, por lo que cada Entregable deberá contar con la firma de aceptación del

contar con los siguientes datos:

- Secretaría de Seguridad Pública
- Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza
- Col. Centro, CP 91000
- Xalapa, Ver.
- R.F.C.: SSP 010130 T45

Deberá incluir la información relativa a: lugar y fecha de expedición, cantidad, descripción, precio unitario, importe, subtotal, IVA y total (de acuerdo con el o las ordenes de pedido realizadas por la contratante), indicando el importe total con número y letra, las facturas o comprobantes, no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

En caso que el proveedor, presente su factura o facturas con errores o deficiencias, la contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir de conformidad con el artículo 90 del RLAASSP.

La convocante no pagará al proveedor, cuando la entrega de los servicios no cumpla con los alcances, características y especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** del contrato.

Los proveedores que entreguen servicios o servicios a la convocante y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la contratante, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra - recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

COSTOS ADICIONALES

La convocante por ningún motivo será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurran los licitantes como consecuencia de la preparación de las propuestas técnicas y económicas, derivados de la presentación de las mismas o por la entrega del contrato.

El licitante adjudicado será el único responsable como patrón entre él y el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de los servicios requeridos, así como para dirimir cualquier dificultad o conflicto que pueda surgir entre el licitante y el personal que utilice.

DEDUCCIONES AL CONTRATO

En caso que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de los conceptos que integran el contrato, acepta que la convocante, realice deducciones al pago en la entrega de los servicios con motivo de incumplimiento de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP y

artículo 97 del RLAASSP.

En el entendido que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto del contrato y que una vez que se rebase el mismo, la convocante podrá cancelar total o parcialmente la entrega de los servicios o en su caso, llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de las penas convencionales generadas por el atraso en la entrega de los servicios; así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA.- DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Serán causas de des echamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes en cualquiera de las etapas de la licitación cuando estos incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Que no cumplan con cualquiera de los alcances, requisitos o características establecidos en la convocatoria, sus bases y/o su **ANEXO TÉCNICO**; así como las que en su caso, deriven de la solicitud de aclaración de dudas de los participantes y que estén identificados como causales de des echamiento, ya que su incumplimiento afectará la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.

II. Si los **servicios** ofertados no cumplen con la totalidad de las características, especificaciones, cantidad, capacidad y calidad establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.

III. Si se comprueba que el licitante acuerda con otro(s) **licitante(s)** elevar los precios de los **servicios** objeto de este procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

IV. Si se encuentra algún elemento que indique que el **licitante** tuvo acceso a información sobre el procedimiento de contratación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros **licitantes**, aún en el supuesto de que sea el único participante.

V. Si el objeto social o actividad preponderante del **licitante** participante no es congruente a los **servicios** solicitados.

VI. Cuando los documentos presentados señalados para firma no se encuentren debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

VII. Cuando el **licitante** no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega

de los servicios.

VIII. Cuando exista contradicción o diferencia en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción y cantidad de los **servicios** respecto al precio ofertado.

IX. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

X. Cuando el **licitante** se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

XI. Cuando el licitante o los licitantes no coticen la totalidad de los conceptos requeridos.

XII. Cuando las propuestas económicas, presenten Precios No Fijos.

XIII. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.

XIV. Cuando no se presenten los documentos requeridos bajo protesta de decir verdad o se solicite la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y esta sea omitida en el documento correspondiente

XV. No entregar la información mínima solicitada en la presente convocatoria, en sus bases y/o en el **ANEXO TÉCNICO**, misma que se considere indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, no se cuente con la información o documentación suficiente para determinar su solvencia.

XVI. Dirigir las proposiciones técnicas y económicas a otra dependencia y/o entidad, que estas carezcan de fecha de presentación de la propuesta, número de licitación y objeto de la misma.

XVII. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, su RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

XVIII. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades o incumplimientos imputables a los participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y en las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La S.F.P. en atención a las inconformidades que en su caso sean presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la LAASSP el procedimiento de contratación y los que de este deriven, cuando:

I. Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o las que de ella deriven.

II. Que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. Que con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando el inconforme solicite la suspensión, deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la S.F.P., de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contra fianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

Una vez disipadas las causas que motivaron la suspensión temporal y se reciba la anuencia correspondiente, se reanudará el procedimiento, previo aviso notificado por escrito a los **licitantes**.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido el artículo 38 de la LAASSP la convocante podrá cancelar esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente aplicable.

1. Caso fortuito ó causa de fuerza mayor.

2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los **servicios**.

3. Cuando de continuar con el procedimiento de contratación para la contratación de los servicios se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante.**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión temporal ó la cancelación de la licitación.

LICITACIÓN DESIERTA.

De conformidad con el artículo 38 y 43 fracción III de la LAASSP, el artículo 58, 77 párrafo quinto y 78 del RLAASSP, la convocante procederá a declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un **licitante** en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

II. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación y sus anexos susceptibles de analizar.

III. Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para la **Convocante**.

IV. Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para la **Convocante**, conforme a lo señalado en el artículo 77 párrafo quinto y 78 del **RLAASSP.**

V. Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente licitación.

VI. Todas aquellas otras causas contempladas por la LAASSP.

Si esta invitación a cuando menos tres personas, es declarada desierta, se podrá adjudicar de manera directa en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 26 párrafo séptimo de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, sus bases, **ANEXO TÉCNICO**, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La presente convocatoria, sus bases, **ANEXO TÉCNICO**, aclaraciones que en su caso emanen, formaran parte del contrato que derive del presente procedimiento de contratación.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°8 y conforme a lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el que la convocante haya adjudicado el contrato al licitante, éste deberá constituir garantía en favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, en moneda nacional por un importe de 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.

2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

DÉCIMA CUARTA.- DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016 y N° Interno LICTP-004-16 denominada **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**; estará a cargo de la Comisión de Licitación, la cual se encuentra integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, el Jefe de la Oficina de Adquisiciones, un Representante de la Dirección Jurídica de Secretaría de Seguridad Pública y un representante de la Dirección General de Vinculación Institucional.

La convocante podrá efectuar visitas de inspección en cualquier momento cuando lo considere necesario, razón por la cual realizará las mismas a través de visitas de inspección al domicilio del licitante y/o proveedor adjudicado, a efecto de corroborar físicamente la constitución de la empresa o negocio y condiciones establecidas en la documentación que presento para acreditar la existencia.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
XALAPA, VER., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA

ANEXO TÉCNICO

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), es apoyar a las Entidades Federativas en el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia; a efecto de promover las acciones para la cohesión comunitaria, la formación de cultura ciudadana, de legalidad y paz; así como políticas de protección y atención a grupos poblacionales prioritarios tales como prevención y atención a la violencia familiar y de género, intervención temprana en problemas de aprendizaje y conductuales, prevención y atención de las violencias en el entorno escolar, atención integral a víctimas de violencia y el delito, reconciliación policía-sociedad, modelos policiales de orientación comunitaria, atención integral para las y los jóvenes, salud sexual y reproductiva, desarrollo de capacidades, competencias laborales y emprendimiento socio productivo, reinserción social y atención a jóvenes en conflictos con la ley, prevención y atención integral de las adicciones, desnaturalización de la violencia, víctimas directas e indirectas de violencia y del delito, población en reclusión y sus familias, migrantes, transmigrantés y desplazados internos forzados, convivencia ciudadana y gestión comunitaria, entre otros.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Orientar a madres y padres de familia de víctimas de maltrato infantil o falta de responsabilidad en los cuidados y crianza o familias con riesgo de desintegración.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ESPERADOS

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz, a través de su Unidad Administrativa, su Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Adquisiciones y la Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; requieren llevar a cabo la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**, de conformidad con los siguientes Objetivos Específicos y Proyectos que a continuación se exponen:

ALCANCE

La contratación de los servicios aquí referidos, atiende la necesidad de implementar el cumplimiento del objetivo y alcances establecidos en el Programa Nacional de Prevención del Delito; "PRONAPRED", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016; razón por la que los servicios a contratar deberán también sujetarse al Programa Municipal en apego a los Objetivos Específicos y Estrategias así como las líneas de acción que de ellos se deriven, mismos que se encuentran definidos en los alcances de los Lineamientos del PRONAPRED, el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, como a los demás preceptos normativos aplicables.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dirección General de Vinculación Institucional, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz; solicita que la prestación de los servicios esperados, descritos en el presente **ANEXO TECNICO**, sean entregados por el proveedor que resulte adjudicado, de conformidad con los alcances, especificaciones técnicas, características, complejidad, magnitud y calidad requeridos; estos servicios deberán ser entregados en el domicilio indicado por la Secretaría de Seguridad Pública y por lo tanto, el proveedor deberá integrar los cargos por personal profesional suficiente y necesario para cubrir los compromisos que sean pactados, considerar un Líder de Proyecto de acuerdo con el tipo de Proyecto, Personal de Apoyo Logístico, materiales acorde a las necesidades y papelería, consumibles, etc.; uso de equipo científico, de cómputo, incluyendo el software necesario y equipo de impresión tales como impresoras y demás relativos, vehículos para traslado de personal y de los servicios esperados al sitio en donde serán entregados, personal de instalación, según el caso, viáticos de todo el personal a ser empleado (hospedaje y alimentación), impuestos y demás cargos indirectos aplicables, desde el inicio de la ejecución hasta que el servicio sea recibido y liberado por la Dirección General de Vinculación Institucional; toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública, NO pagará ningún cargo extra o adicional que el proveedor no haya considerado en su oferta económica.

El proveedor deberá respetar y acatar los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los productos esperados, servicios contratados y efectivamente prestados, que para tal fin sean establecidos por la Dirección General de Vinculación Institucional como parte de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

METODOLOGÍA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS ESPERADOS

Los licitantes presentarán en su proposición la documentación estratégica que muestre los alcances claros, mismos que deberán encontrarse debidamente fundamentados, expresando el objetivo general y particular de la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**; misma que deberá establecer el posicionamiento deseado como resultado final del esfuerzo; anexando y realizando complementariamente las siguientes actividades.

1. El proveedor prestará para su análisis y aprobación la **Metodología** que será implementada durante el desarrollo de las actividades a ser contratadas en apego a los requerimientos y entregables indicados en la Ficha Técnica del proyecto, estableciendo los objetivos de la actividad, los objetivos perseguidos, los alcances, así como la recopilación y el análisis de datos obtenidos; los cuales deberán ser acordes al proyecto y sus respectivas actividades, integrando para ello su **Plan de Trabajo General y Cronograma de Actividades** detallado, adjuntando el listado dl personal y los equipos con los que cuenta para realizar la ejecución de los servicios solicitados.

2. El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a una reunión previa al inicio de la ejecución de los servicios, la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto que en la misma, se lleve a cabo la aclaración de los alcances solicitados, formas de supervisión de los servicios esperados, reglas para determinar y dar formalidad a las reuniones de trabajo, la cual será a través de minutas, explicación de los Lineamientos del PRONAPRED, el Convenio Específico de Adhesión del PRONAPRED, medios de supervisión y verificación y demás alcances aplicables para ejecutar con la calidad deseada por la convocante, el desarrollo de los Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de Xalapa.

CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS

De acuerdo a la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**, es necesario instrumentar acciones que disminuyan los factores de riesgos para niños que vivan situaciones de violencia y delincuencia.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCES TÉCNICOS

El diseño y ejecución de los servicios esperados a ser realizados por la Secretaría de Seguridad Pública a través de un tercero, se encuentran basados y desarrollados de conformidad con lo establecido en el Programa Municipal, acorde con los Objetivos Específicos y Estrategias así como las líneas de acción que de ellas se deriven, a efecto de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en las prioridades del Programa Nacional de Prevención de Delito y al Programa Municipal, en el **Objetivo específico 2**: Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria; **Estrategia 2.1**: Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo de que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia; **Línea de acción 2.1.7**: Promover acciones para fortalecer habilidades parentales que apoyen el desarrollo de niñas y niños; **acción preventiva 2.1.7.1**: Capacitación al Personal de las escuelas para la identificación y atención de víctimas de abuso y maltrato.

En virtud de lo antes descrito, se requiere que los servicios esperados cuenten con los siguientes alcances, características y calidad; sin omitir en los presentes **ANEXO TECNICO** que los detalles en cuanto imagen quedan reservados con la finalidad que la información y alcances de este proyecto no se dispersen entre la sociedad antes de lo programado y por lo tanto pierda su objetivo principal.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS ESCUELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO Y MALTRATO PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO

RESUMEN EJECUTIVO DE CADA PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL 2016			
1. Identificación de la Demarcación, Municipio, Delegación o Zona Metropolitana Territorial			
ENTIDAD FEDERATIVA:	VERACRUZ		
MUNICIPIO O DELEGACION:	BOCA DEL RÍO		
ZONA METROPOLITANA:	VERACRUZ-BOCA DEL RÍO		
2. Resumen del Proyecto			
NOMBRE DEL PROYECTO:	Capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato		
TIPO DE PREVENCION:	Social		
OBJETIVO:	Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.		
POLIGONO DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	POLÍGONO ÚNICO		
COLONIAS DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO	Colonias: Dante Delgado, Venustiano Carranza, Fernando Gutiérrez Barrios, El Manantial, 8 de Marzo, Miguel Alemán Valdez, Plan De Ayala y UGOCEP (Patricio Chirinos)		
DURACION DEL PROYECTO	Inicio 12/Septiembre/2016	Término 09/Diciembre/2016	Duración 13 semanas
3. Objetivo del Proyecto			
Formar a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato, correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, garantizando el fortalecimiento de los planteles educativos en materia de prevención y atención de maltrato infantil.			
4. Metas del Proyecto			
Objetivo Especifico	**Meta**	**Indicador**	**Medio de Verificación**
Capacitaciones al personal de las escuelas para detectar a víctimas de abuso y maltrato.	2	Número de Capacitaciones Realizadas	Memoria fotográfica, lista de asistencia de los participantes, malla curricular de la capacitación

5. Diagnóstico que justifica el Proyecto

La falta de capacitación en la identificación y atención a víctimas de abuso, es una constante en los últimos años; el municipio es dentro de distintos órdenes de gobierno, el ámbito donde las demandas y necesidades de la ciudadanía, se expresan día a día y donde más se pueden presentar conflictos de distinta naturaleza, es por ello que con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, padres y maestros, siendo de esta manera, el medio para vincular a la ciudadanía en los programas que sirvan para capacitar a la comunidad en modelos de resolución de conflictos.

Las problemáticas que presenta la sociedad y principalmente en los planteles escolares, respecto a la falta de capacitación para resolver y solucionar los conflictos, son de un origen multifactorial y para su erradicación se requieren de múltiples esfuerzos y acciones, sin embargo la actitud que las personas podemos asumir ante ellas puedes ser un elemento que facilite o dificulte su erradicación.

Incidir en las comunidades estudiantiles representa un reto ineludible para los gobiernos que pretenden modificar de manera preventiva las condiciones que propician estas conductas. La capacitación a la comunidad escolar en modelos de identificación y atención a víctimas de maltrato, representa un formidable elemento con el que se puede generar incidencia entre los niños y adultos involucrados en la educación, a través de acciones que ayuden a mitigar los factores detonantes y que involucren a los grupos ciudadanos en la solución. Fomentar una participación ciudadana genuina y comprometida en la resolución de problemas comunitarios es vital para establecer nuevos canales y formas de comunicación, diálogo y concertación entre sociedad y gobierno.

De esta manera se pretende contar con estrategias capaces de informar a la población sobre modelos de mediación y resolución de conflictos del ayuntamiento y promover su participación; contribuyendo así a disminuir los índices conflictos que se suscitan dentro de las escuelas del polígono de intervención prioritaria.

Son los profesores, padres de familia los auxiliares del programa, los encargados entre otros aspectos. En el desempeño de sus funciones pueden ser tanto receptores como representantes de las demandas comunitarias y su actitud puede ser positiva o también beligerante, de tal forma que dotarles de estrategias y herramientas para la resolución de conflictos, son elementos que coadyuvan a estimular una conducta y participación social más democrática y de paz.

El incremento de conflictos en las escuelas, exige a la comunidad, en este caso a los alumnos, padres de familia y profesores del polígono de intervención prioritaria contar con conocimientos y herramientas que les permitan identificar por los factores que detonan las problemáticas de su entorno. Actualmente el acceso y difusión de una capacitación para la mediación y resolución de conflictos se han convertido en una de las principales necesidades para la comunidad.

6. Beneficiarios Directos del Proyecto

Población atendida según sexo	Población atendida por rango de edad					
	Infancia (0-11 años)	Adolescencia (12-19 años)	Juventudes (20-29 años)	Adultos/as (30-65 años)	Adultos/as Mayores (65años en adelante)	TOTAL
Mujeres	0	0	0	50	0	0
Hombres:	0	0	0	50	0	0
Total de	0	0	0	100	0	100

Beneficiarios directos						

7. Descripción del Proyecto y de sus Actividades

Capacitar a personal de la comunidad escolar de al menos 2 planteles educativos, esta capacitación tendrá como finalidad la identificación de los factores de violencia y casos de victimas de abuso y maltrato.

El proyecto se divide en las siguientes fases:

1.- Identificación de los planteles educativos:
Se identificará, dentro del polígono, al menos dos planteles educativos para la implementación de la capacitación al personal de los mismos.
Se realizará por lo menos 1 capacitación a personal de nivel primaria y 1 capacitación a personal de nivel secundaria.

2.- Implementación de la capacitación:
Cada capacitación deberá contar con al menos 50 personas por plantel.
Las capacitaciones se realizarán en sesiones de dos horas diarias una vez por semana durante tres meses.

Los temas sugeridos para la capacitación son los siguientes:
Definición de abuso escolar.
Identificación de rasgos de abuso y maltrato en niños.
Comunicación asertiva docentes-alumnos.
Aspectos a atender si se identifica a un niño víctima de abuso o maltrato.
Modelos de intervención

3.- Evaluación de la capacitación.
Se realizará una evaluación al personal capacitado para valorar los conocimientos adquiridos.

4.- Conformación de informe final
Se deberá realizar un informe por cada uno de los planteles, donde se describan la metodología, los pormenores y resultados de la implementación de la capacitación.

Al concluir la capacitación, el especialista deberá aportar a los planteles educativos material impreso y audiovisual de las capacitaciones recibidas así como material que sirva a los docentes la réplica de los conocimientos adquiridos a sus compañeros docentes.

8. Detalle de los elementos del Proyecto

NOMBRE DE ACTIVIDAD	DURACIÓN		METAS					
Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Duración	Producto	Cantidad	Beneficiarios directos	Indicador	Medio de Verificación/ entregables

a) Identificación de planteles	12/09/16	16/09/16	1 semana	Planteles identificados	2	N/A	Número de planteles identificados	Lista de planteles identificados Memoria fotográfica
b) Capacitación Teórico-Conceptual	19/09/16	18/11/16	9 semanas	Capacitación impartida	2	100	Número de capacitaciones impartidas	Listas de asistencia Memoria fotográfica Malla curricular de capacitación
c) Evaluación del personal capacitado	21/11/16	02/12/16	2 semana	Evaluación realizada	1	100	Número de evaluaciones realizadas	Listas de asistencia Memoria fotográfica Resultados de la evaluación
d) Conformación de informe final	05/12/16	09/12/16	1 semana	Informe final	1	N/A	Número de informes conformados	Memoria fotográfica Copia del informe conformado

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- La instancia ejecutora deberá acreditar su capacidad y experiencia en el desarrollo de proyectos o investigaciones de participación ciudadana, fortalecimiento de la sociedad civil, planeación, administración pública, seguridad ciudadana y/o prevención social de la violencia y la delincuencia, a fin de las actividades del proyecto entregando copia de contratos celebrados durante el año próximo pasado con instancias Federales, Estatales y/o Municipales; incluyendo Actas de Entrega - Recepción de los Servicios Prestados que muestren el cumplimiento y satisfacción de la dependencia y/o entidad a la cual prestó sus servicios.

- En lo que se refiere al perfil académico, el líder de proyecto, consultores y capacitadores deberán contar con experiencia comprobable en la realización de trabajos e investigaciones afines a la materia de Prevención de la violencia y la delincuencia, misma que deben ser acreditada y avalada con la documentación correspondiente, incluir cédula profesional. La no entrega de esta documentación será causal de desecamiento de la propuesta presentada. El líder del proyecto deberá presentar carta de compromiso de participación en el proyecto. Toda la documentación presentada deberá ser firmada por el personal propuesto y su representante legal.

- Establecer que el Líder de Proyecto propuesto por el Prestador de Servicios, bajo ninguna condición o circunstancia podrá ser sustituido, salvo razón justificada y autorización expresa por la dependencia.

- Dentro de los primeros 10 días de iniciado el proyecto es necesario hacer una entrega que comprenda: la metodología, el plan de trabajo, el organigrama y cronograma de acuerdo al proyecto los cuales posibilitaran un panorama específico sobre cómo será efectuado el trabajo del prestador de servicios.

- El proveedor deberá entregar informes parciales de acuerdo al calendario de actividades, que incluya los medios de verificación estableciendo en el apartado 8 de la ficha técnica del proyecto, correspondientes a las actividades realizadas durante ese periodo de tiempo.

- Los pagos efectuarán de acuerdo a la comprobación de las actividades realizadas que se estables en el cronograma, correspondiendo con las entregas parciales

- Adicionalmente deberá entregar un informe final en donde se reseñen los pormenores de los trabajos realizados por las empresas. La Dependencia revisara que la información proporcionara por el proveedor cumpla con los requisitos solicitados en las especificaciones validados los trabajos dentro de los cinco días posteriores de ser estos procedentes.

- Se realizarán reuniones entre personal de la Dirección General de Vinculación Institucional y el prestador de servicios para verificar los avances de proyecto y definir metas para las semanas subsecuentes.

- El prestador de servicios debe indicar en su proposición que el costo de los viajes, pasajes y todos los gastos que se generen, derivados de la ejecución de los servicios objeto de la contratación, serán a su cargo

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El plazo para que el proveedor que resulte adjudicado, lleve a cabo la entrega en tiempo y forma de los servicios de **Capacitación a Personal de Escuelas para la Identificación y Atención a Víctimas de Abuso y Maltrato**, correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio Boca del Río, **será a más tardar el día 16 de diciembre de 2016.**

FECHA DE INICIO

La prestación de los servicios deberá iniciarse de manera inmediata una vez formalizado el contrato correspondiente, considerado que éstos podrán comenzar a partir del día siguiente a la firma del mismo, lo cual se deberá efectuar en coordinación con la Unidad Administrativa; por lo que el proveedor, en su propuesta integrará el Programa de Ejecución y Entrega de los Servicios que formará parte del contrato pactado entre las partes.

CRONOGRAMA DE TRABAJO (TÉRMINOS Y PLAZOS).

Capacitación al personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato

No	Destino de Gastos	Septiembre 4 semanas				Octubre 4 semanas				Noviembre 5 semanas					Diciembre 4 semanas			
1	Identificación de planteles académicos		X															
2	Capacitación teórico-conceptual			X	X	X	X	X	X	X	X	X						
3	Evaluación de personal capacitado												X	X				
4	Conformación de informe final														X			

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El proveedor, hace entrega de los Servicios de **Capacitación a Personal de Escuelas para la Identificación y Atención a Víctimas de Abuso y Maltrato** Correspondiente, al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río, por lo que la parte práctica de los servicios se hace en los polígonos de intervención en el municipio y la parte documental se hace entrega de los servicios relativos a la Contratación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Prevención del Delito para el Municipio de Boca del Río, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, CP 91000, Teléfono 01-228-141-3800 extensión 3020 en Xalapa, Veracruz; en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes; siendo el responsable de la entrega el Lic. Francisco Javier Utrera Barrera, Director General de Vinculación Institucional de la

Secretaría de Seguridad Pública y Secretario Ejecutivo de la comisión Interinstitucional para la prevención Social de la violencia y la Delincuencia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

- La Secretaría de Seguridad Pública, no aceptará y no pagará ningún cargo extra o adicional que no haya considerado el proveedor en su oferta económica.

- En cumplimiento del párrafo primero del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el contrato de prestación de servicios, será pactada la condición de Precio Fijo, por lo que el monto no se encontrará sujeto a ajustes o cambios durante su vigencia.

- La entrega de los servicios esperados para los Objetivos Específicos y Estrategias así como las líneas de acción que de ellas se deriven, será realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en su Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Organigrama, lo cual será solicitado en los **ANEXO TECNICO** de la prestación de servicios; los mismos serán ejecutados y supervisados acorde con los Mecanismos de Supervisión, Calidad y Cantidad de Informes y Entregables establecidos por la Dirección General de Vinculación Institucional.

- La entrega de los servicios, informes parciales y de resultados y el soporte documental que acredite la ejecución de los trabajos, sean parciales y/o finales, de conformidad con lo propuesto en el Cronograma de Actividades, será realizada por proveedor en el domicilio que ocupan las oficinas de la Dirección General de Vinculación Institucional, sita en el cuarto piso de la calle Leandro Valle, esquina calle Ignacio Zaragoza, s/n, Col. Centro, CP 91000, en la Ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz; y en su caso, donde la misma instruya.

- Respecto al Proyecto "**Contratación de prestación de servicios para la capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito para el municipio de Boca del Río**" y las actividades que formen parte integral de este Proyecto que deban ser desarrolladas en campo, directamente en los Polígonos correspondientes, su desarrollo y sitio de ejecución, en forma oportuna será coordinado y supervisado entre las partes involucradas por el Servidor Público que para tal efecto designe el Director General de Vinculación Institucional.

- El proveedor que resulte adjudicado, dará cumplimiento al Programa de Ejecución y Entrega de los Servicios especificados para el Municipio de Boca del Río; mismos que serán solicitados en la presentación de las propuestas técnicas y económicas; el cual, en caso de no verse cumplido conforme a las características y alcances establecidos en el Anexo Técnico, el proveedor se hará acreedor de las penas convencionales y/o deducciones que procedan de conformidad con lo pactado en el contrato.

- El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar en su oferta económica que los precios unitarios por cada uno de los servicios ofertados, deberán integrar los cargos por personal

profesional suficiente y necesario para cubrir los compromisos que sean pactados, deberá considerar un Líder de Proyecto de acuerdo con el tipo de Proyecto, Personal de Apoyo Logístico; materiales acorde a las necesidades y calidad pactada de los productos esperados, papelería, consumibles, etc.; uso de equipo científico, de cómputo incluyendo el software necesario y equipo de impresión tales como impresoras, plotter y demás relativos, vehículos para traslado de personal y de los productos esperados en el sitio, personal de instalación, según el caso, viáticos (hospedaje y alimentación), impuestos y demás cargos indirectos aplicables, desde el inicio hasta que el servicio sea recepcionado y liberado por la Dirección General de Vinculación Institucional; toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública, No pagará ningún cargo extra o adicional que el proveedor no haya considerado en su oferta económica.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A efecto de sustentar y acreditar que fue realizado en tiempo, forma y acorde a las condiciones pactadas en el contrato y que éstos se reciben a entera satisfacción del área requirente, las partes formalizarán a más tardar el 16 de Diciembre del 2016 un **"Acta de Entrega - Recepción de los Servicios"**, cuyo contenido contendrá como mínimo la siguiente información.

- Lugar, fecha y hora en la que el proveedor hará entrega de los productos esperados, levantando para ello el acta respectiva, (la fecha de entrega deberá ser congruente y con límite máximo a lo señalado y pactado en el contrato).

- Número y descripción del contrato, monto pactado, número de la orden de pedido, periodo y plazo contractual; incluyendo, en su caso, las modificaciones al contrato.

- Nombre, firma, cargo y departamento del Servidor Público designado por la Secretaría de Seguridad Pública, quien será el encargado y responsable de recibir y corroborar la correcta entrega de los Servicios.

- Nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- De conformidad con el **ANEXO TECNICO**, será descrito la partida o concepto, descripción del servicio o producto en forma detallada, su unidad, cantidad, precio unitario e importe acorde con las condiciones pactadas a precio fijo y fecha de entrega de cada uno de los servicios recibidos al proveedor.

- El Servidor Público Representante de la Dirección General de Vinculación Institucional, el Representante de la Unidad Administrativa, el Representante del Órgano Interno de Control y los Representantes del Municipio de Boca del Río, el Representante Legal del Proveedor quien deberá presentar la documentación que lo acredite y el Líder del Proyecto, integrarán al acta de entrega - recepción de los servicios y productos, una copia simple legible de su identificación oficial vigente, la cual podrá ser la emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte y/o Cartilla Militar.

- En su caso, el acta de entrega - recepción de los servicios, describirá si el proveedor, se hizo acreedor o no de la aplicación de penas convencionales pactadas en el contrato, el monto que representa, número de cheque o transferencia electrónica con la que se realiza el pago a la contratante y / o desglose de la penalización en la factura correspondiente.

El **"Acta de Entrega - Recepción de los Servicios"** que haga constar el cabal cumplimiento del prestador del servicio, será formalizada en cuatro tantos en original y contendrán la información y documentación indicada y serán distribuidas como a continuación se establece: un original para la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, un original para la Dirección General de Vinculación Institucional, un original para la Representación del Órgano Interno de Control y un original para el Proveedor

FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS

Para el diseño y la ejecución de los Servicios, relativos al Proyecto "Contratación de prestación de servicios para la capacitación al personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito para el municipio de Boca del Río", la Secretaría de Seguridad Pública, no otorgará Anticipo.

El pago se realizará con base en los avances establecidos en el Programa de Ejecución y Entrega de los Servicios, mediante la entrega de los informes parciales, previa autorización del servidor público facultado para realizar la supervisión de la ejecución de los mismos y del área usuaria correspondiente; por lo que el producto entregado deberá contar con la aceptación total conformidad de cada uno de ellos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a la normatividad vigente aplicable y en forma posterior a la presentación y aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

La Secretaría de Seguridad Pública, pagará al proveedor dentro 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de los servicios, lo cual deberá ser a entera satisfacción del área usuaria, formalizada el acta de entrega recepción de los servicios y productos y recibidas las facturas debidamente requisitadas en la misma fecha del acto de entrega.

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR POLÍGONO PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO

Capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato para el Municipio de Boca del Río POLÍGONO ÚNICO		
ETAPA	No. De Actividad	Destino de Gasto
1	1	Identificación de planteles académicos
	2	Capacitación teórico-conceptual
2	3	Evaluación de personal capacitado
	4	Conformación de informe final

Los pagos se efectuarán de acuerdo a la comprobación de las actividades concluidas que se establecen en el cronograma y deberán corresponder a las etapas siguientes:

Primera etapa, corresponde a la realización de las actividades 1. Identificación de planteles académicos y, 2. Capacitación teórico-conceptual.

Segunda etapa, corresponde a la realización de la actividad 3. Evaluación de personal capacitado y, 4. Conformación de informe final.

Los pagos correspondientes se realizarán, mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta electrónica que proporcione el proveedor, las facturas deberán contener todos los requisitos fiscales aplicables, aplicando, en su caso, la amortización del anticipo otorgado en forma proporcional en cada una de sus facturaciones presentadas; el proveedor deberá hacer entrega de sus facturaciones en las oficinas de la Unidad Administrativa, sita en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza S/N, Zona Centro, en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En su caso, respecto de las Penas Convencionales aplicadas al Proveedor por causas imputables al mismo; en la facturación se deberán desglosar el importe a las que se haya hecho acreedor, siendo estas aplicables al pago.

El proveedor deberá presentar y requisitar la facturación en original, de conformidad con las siguientes indicaciones:

- La Leyenda que Indique **"Recibí de Conformidad"**
- Jefatura o Área donde se recibe la prestación del servicio.
- Domicilio donde es recibida la prestación del servicio.
- Nombre completo, cargo y firma del Servidor Público que recibe los productos esperados y prestación del Servicio.
- Fecha de recepción del servicio.
- Sello de la Dependencia y / o del Almacén.

  Nombre y Firma del Representante Legal del Prestador del Servicio.

ANEXO N° 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito para el municipio de Boca del Río"

Xalapa, Ver. a _____ de ________ de 2016

________(Nombre)____________________manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí ...entados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación por invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):	
Descripción del Objeto Social o giro comercial	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

____
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.

ANEXO N° 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

Xalapa, Ver. a ________ de ___________ de 2016

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
~CRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016, N° Interno LICTP-004-16 RELATIVA A LA **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**, SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA_______________________________
BANCO_______________________________
N°. DE CUENTA (18 DÍGITOS) _______________________________
SUCURSAL_______________________________
POBLACIÓN_______________________________
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (A) _______________________________
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA_______________________________
FECHA DE AUTORIZACIÓN_______________________________

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.
(A) DEBERÁ TENER LA FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

ANEXO N° 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
'ESENTE

Xalapa, Ver. a _________de ___________de 2016

En relación a la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas N° IA-930002988-N04-2016, N° **Interno** N° LICTP-004-16, relativa a la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa____________________ no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como impedimentos para celebrar contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO N° 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Xalapa, Ver. a ________ de __________ de 2016

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas N° *IA-930002988-N04-2016, N° Interno* LICTP-004-16, **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO N° 5

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

CARTA DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

)BIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Xalapa, Ver. a ________de __________de 2016

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas N° IA-930002988-N04-2016, N° Interno LICTP-004-16, relativa a la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"**, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, y los sostendré aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual la empresa (razón social del licitante) no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO N° 6
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16
"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a victimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Xalapa, Ver. a ________de __________de 2016

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas N° IA-930002988-N04-2016, N° Interno LICTP-004-16, para la **"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"** me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del **RLAASSP**, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.** Mi representada es __________ empresa conforme a la siguiente estratificación:

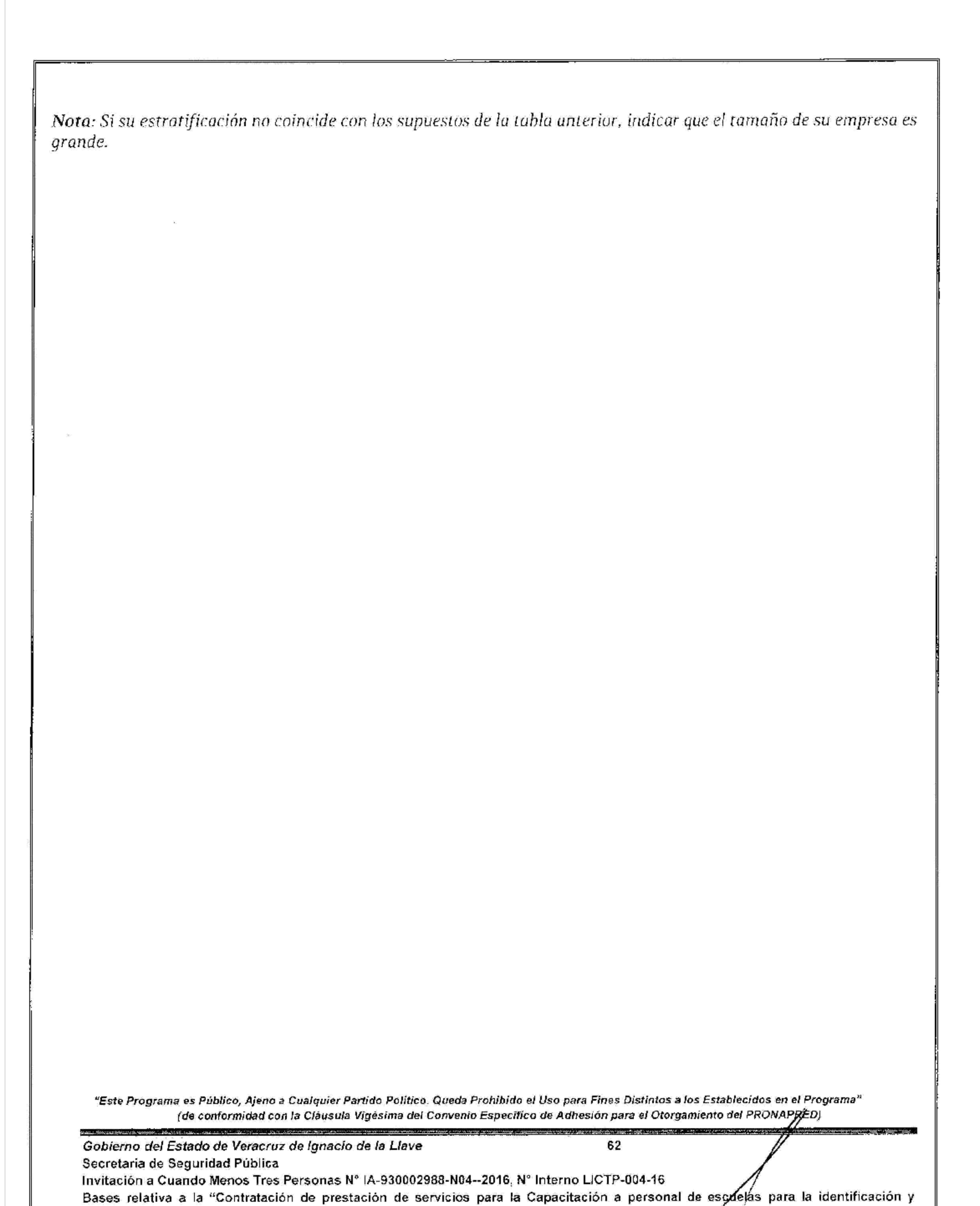
Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (MDP)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría. Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de **LAASSP.**

____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



Nota: Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.

ANEXO N° 7

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Xalapa, Ver. a ________de __________de 2016

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas N° IA-930002988-N04-2016, N° Interno LICTP-004-16, relativa a la "**Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río**", declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a través de mi representada.

____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

1.- Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2.- Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el **licitante** deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional)

ANEXO N° 8

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río"

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Ante: ***La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.***

Para garantizar por ----------------------------------, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los **servicios**, *buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los* **servicios** *derivados del contrato número -------------------- de fecha ------------------------- celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de ------------------------------- y ---------------------, relativo a ------------ ---------------, con un monto total de ------------------------sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los* **servicios** *a que se refiere la fianza, o exista espera, o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la* Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas *en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por 3 meses contado a partir de la entrega formal de los* **servicios**, *h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto.*

Será causa de rescisión el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación.

ANEXO N° 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SSP-UA-XXX-16 RELATIVO AL **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN A PERSONAL DE ESCUELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO Y MALTRATO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL **L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA**, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA DEPENDENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD MERCANTIL XXXXXXX, REPRESENTADA R EL SR. XXXX XXXX XXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de su Representante Legal:

I.1 Que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la dependencia encargada de coordinar, dirigir y vigilar la política Estatal en materia de Seguridad Pública, Privada, Policía y Apoyo Vial, Tránsito, Transporte, Prevención y Reinserción Social, y los Centros de Internamiento Especial para Adolescentes conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 9 fracción II y 18 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con las leyes de la materia.

I.2. Que el **L.A.E. Alejandro Contreras Uscanga** cuenta con facultades y atribuciones para administrar, representar legalmente y celebrar el presente contrato conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 39 :ción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, acreditando su personalidad con el nombramiento expedido el 28 de Octubre de 2013 por el **Secretario de Seguridad Pública del Estado, Lic. Arturo Bermúdez Zurita**, en el cual se tiene a bien nombrarlo Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en el artículo 16 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

I.3. Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, cuenta con los recursos presupuestales disponibles y necesarios para cubrir el monto pactado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la LAASSP; lo anterior consta en:

a. En el Convenio de coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas

en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, en lo sucesivo "PRONAPRED"; celebrado entre el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Gobernación y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave el 31 de Marzo de 2016 y su Anexo Único formalizado el 31 de Marzo de 2016.

b. Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° SFP/D-0157/2016 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN.

c. Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) N° 114T/00066CG/2016, asignado por la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN.

Con fecha 30 de Septiembre del 2016 la Unidad Administrativa de la S.S.P., informo al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad ública durante su Novena Reunión Ordinaria, que la "**Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río**", se realice a través del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas; con fundamento en los artículos 40, 41 fracciones IV y X de la LAASSP; así como de lo establecido en el artículo 71 y 72 fracciones IV y VIII del RLAASSP.

I.4. Que la Secretaría de Seguridad Pública para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades en lo relativo al desarrollo de los proyectos de prevención del delito con participación ciudadana, requiere llevar a cabo la "Contratación de prestación de servicios para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social Co-financiados con la Iniciativa Privada correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el municipio de Xalapa" acorde con los procedimientos establecidos en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales normativas y aplicables.

I.5. Que la celebración del presente contrato es consecuencia del Procedimiento de Contratación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Presencial publicado en Compra Net con N° IA-930002988-N04-2016 y procedimiento interno N° LICTP-004-16, efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26 párrafo primero en su fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 40, 41 fracción X, 43, 48 de la LAASSP; artículos 35, 39, 71 párrafo primero en su fracción IV, 77 de su Reglamento en lo sucesivo el RLAASSP y demás ordenamientos aplicables en la materia.

I.6. Que atendiendo lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP y en virtud de que "**EL PROVEEDOR**", garantizó las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el suministro y entrega de los servicios se adjudico el contrato en comento, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones.

I.7. Que la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con Registro Federal de Contribuyentes SSP-010130-T45.

I.8. Que para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, C.P. 91000, Tel. 01-228-141-3800 Extensión 3020 de la Ciudad de Xalapa, Ver.

I.9. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del RLAASSP, en caso de discrepancias entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.10. Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la LAASSP y el artículo 107 del RLAASSP, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la SFP y/o el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativo al presente contrato.

¨ - Declara **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante legal:

Nota.- Sí "EL PROVEEDOR" fuese una Personal Moral, se empleará el texto siguiente:

II.1 Que es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública N° ------------------------- del -----de ----------- de ---------------, otorgada ante la fe del Lic. -----------------------------------, Titular de la Notaría Pública Número ------- de la demarcación Notarial de --------------------------, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de ------------------, bajo el folio mercantil número ---- ------------------- de fecha ------- de -------------- de -------.

II.2. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato por el **Sr. XXX XXX XXX**, acreditando su personalidad en términos de la escritura pública N° XXXX del XX de XX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXX XXX XXX, Notario Público N° XXX de la Ciudad de XXXX, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, limitadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

..3. Que el **Sr. XXX XXX XXX**, en su carácter de representante legal de la sociedad, se identifica la credencial de elector vigente emitida por el Instituto Federal Electoral (*puede ser también Pasaporte o Cartilla Militar Nacional)*, con folio N° XXXXXXXXXX expedida a su favor.

II.4. Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato y que reúne las características técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para la presente contratación.

II.5. De acuerdo con su estatus, su objeto social consiste con entre otras actividades las siguientes: ***precisar las actividades del proveedor para la venta de los servicios, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil.***
II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes XXX-XXXXXX-XXX.

II.7. Que se encuentra inscrita en el catálogo de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz con el número ---------- de fecha --------- de --------- del ---------.

II.8. Que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para entregar los **servicios** con las características requeridas en este instrumento legal y dentro de los plazos y términos establecidos en la licitación por invitación cuando menos tres personas, llevada a cabo por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

II.9. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como el contenido del **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante del presente contrato.

II.10. Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, artículo 8° fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Nota.- para el caso que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la SHCP, en la Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente ($ 300,000.00), debe insertarse la siguiente declaración:

II.11. Que cuenta con acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece **la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016**, publicada en el DOF del 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo.

II.12. Que cuenta con la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo anterior para dar cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 9 Bis.

II.13. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.14. Que está de acuerdo en proporcionar la información y/o documentación a la Secretaría de la Función Pública, así como al Órgano Interno de Control en la SSP, de acuerdo a lo señalado en el artículo 107 del RLAASSP.

II.15. Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en la calle---------------------------, N° XXXX, Col.-------------------, C.P.---------------------, en la ciudad de XXXX, XXXX, teléfono ---------------------- y correo electrónico --------------------------; así como, en su caso, para oír y recibir notificaciones relacionadas con la entrega de los **servicios**, aún las de carácter personal y demás que

se requieran en todo lo relativo al cumplimiento al contrato señala como domicilio el ubicado en la calle XXXX, N° XXX, Col. XXXX, C.P. XXXXX, Teléfono XXXX, en la Ciudad de XXXX, XXXX.

Nota.- Sí "EL PROVEEDOR" fuese una Personal Física, se emplearán los siguientes textos en sustitución de las declaraciones II.1., II.2. y II.5.:

1. Que es una persona física, con actividad empresarial dedicada a ___________ de acuerdo con el objeto de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, acreditando su nacionalidad con el acta de nacimiento N° XXXX.

2. Que se encuentra representado para la celebración de este contrato por el Sr. XXX XXX XXX, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública N° XXXX del XX de XX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXX XXX XXX, Notario Público N° XXX de la Ciudad de XXXX, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, limitadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna, **(en su caso).**

III.- Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que han tenido a la vista originales de la documentación referida en los numerales **II.1., II.2., II.3., II.6., II.7., II.9. y II.11.**, mismas que son agregadas en copia simple para que formen parte del presente contrato.

III.2. Que están de acuerdo en que el presente instrumento, que no se encuentra viciado por ignorancia, inexperiencia, desproporción, lesión, error, violencia, dolo o mala fe, en razón de ser su libre y espontánea voluntad para obligarse en la forma y términos de este instrumento.

Con fundamento en las declaraciones anteriormente señaladas las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a prestar "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" los servicios relativos a la "**Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río**", objeto del presente contrato, acorde con los alcances, características y especificaciones descritas en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integral del presente instrumento, para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar de acuerdo a los alcances que identifican el concepto, cantidad, unidad, precio unitario e importe de los servicios que son compromiso de adquirir y que se describen de manera sucinta como a continuación se indica.

Capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato para el Municipio de Boca del Río POLÍGONO ÚNICO				
Etapa	N° de Actividad	Destino de Gasto	Precio Unitario	Monto
1	1	Identificación de planteles académicos		
	2	Capacitación teórico-conceptual		
2	3	Evaluación de personal capacitado		
	4	Conformación de informe final		
			SUBTOTAL	$
			IVA	$
			TOTAL	$

NOTA: La "**Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río**", se realizarán de conformidad con: Objetivo General, Objetivo Especifico, Descripción de los servicios y productos esperados, Alcance, Metodología del diseño de los servicios y productos esperados, Consideraciones Estratégicas, Especificaciones y Alcances Técnicos, requisitos adicionales, plazo de entrega de los servicios fecha de inicio, lugar de entrega de los servicios, condiciones de entrega de los servicios, recepción de los servicios y productos del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** pagará en Moneda Nacional (Peso mexicano) a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de los **servicios** objeto del presente contrato, la cantidad por $ 0.00 más el 16% del Impuesto al Valor Agregado equivalente a $ 0.00 que asciende a un importe total de $ **0.00** (Pesos 00 / 100 M. N.). Estableciendo que el monto pactado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la entrega de los **servicios** objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

Las partes convienen que el importe pactado se celebra bajo la modalidad de **Precio Fijo**, por lo que no estará sujeto a ajustes o cambios durante la vigencia del mismo.

TERCERA. ANTICIPOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" No Otorgará Anticipos.

CUARTA. VIGENCIA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a dar inicio a la ejecución de los servicios y realizarlos en un plazo de 13 semanas, con un

periodo de ejecución del servicio del 12 de Septiembre 2016 al 09 de Diciembre del 2016. Los productos entregables de los **servicios** serán puestos a disposición del área requirente en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En relación a la recepción formal de los **servicios**, la Secretaría de Seguridad Pública, a través del área usuaria, elaborará un **Acta de Entrega - Recepción de los Servicios** en tres tantos en original, uno para **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, uno para **"EL PROVEEDOR"** y uno que deberá ser entregado a la Unidad Administrativa por **"EL PROVEEDOR"** junto con sus facturas originales y documentación anexa previamente requisitadas por el área usuaria, para su correspondiente trámite de pago.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los **servicios** antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Los gastos por traslados, viáticos, alimentación y hospedaje del personal que realizará los **servicios**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Durante la recepción de los **servicios** por parte de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, éstos serán sujetos a una verificación y supervisión constante, con objeto de revisar que sean entregados conforme a la descripción del **ANEXO TÉCNICO** de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**; así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, calidad y alcances especificados.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** no dará por recibidos y aceptados los **servicios** objeto de este instrumento jurídico.

Las condiciones en las que la Dirección General de Vinculación Institucional realizará la supervisión y verificación de los servicios contratados serán establecidos previo al inicio de la ejecución de los Servicios contratados a través de la persona (enlace) que será designada como responsable de verificar el cumplimiento de cada uno de los proyectos que serán ejecutados por la empresa adjudicada, mismas que quedarán registradas en oficios y/o minutas de trabajo así como las instrucciones, acuerdos, solicitudes etc. que se generen durante la prestación del servicio.

QUINTA. FORMA DE PAGO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se obliga pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la **Cláusula Segunda** en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega según programa por parte de **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente documentación:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los **servicios** entregados, número de proveedor, nombre y número de contrato, el número de la orden de pedido que amparan los servicios, debiendo facturar de conformidad con el pedido, indicando indistintamente en su facturación los siguientes datos:

- Nombre de la Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública
- Domicilio: Leandro Valle esquina con Ignacio Zaragoza Col. Centro, C.P. 91000 Xalapa, Ver.
- Registro Federal de Contribuyentes: SSP 010130 T45

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a requisitar en las facturas originales la información que a continuación se indica:

- La leyenda **"Recibí de Conformidad"**
- Nombre completo, firma y cargo del servidor público que recibe los **servicios** al **"EL PROVEEDOR"**
- Fecha de recepción de los **servicios**
- Sello de la Dependencia y/o Almacén

*(En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del RLAASSP, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán ser corregidas).*

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" efectuará a **"EL PROVEEDOR"** el pago de los **servicios** suministrados mediante transferencia bancaria de conformidad con los datos presentados en el **ANEXO N° 2** de su propuesta, misma que contempla los siguientes datos: nombre del titular de la cuenta XXXX XXXX XXXX, Banco XXXXXX, número de cuenta (CLABE) XXXXXXXXXXXXXXXXXX, sucursal N° ------- de la ciudad de XXXXXX, que para tal efecto proporcionó a la SEFIPLAN con número de proveedor en el Catálogo de la Secretaría de Finanzas y Planeación: -----------------------.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra - recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago por el suministro de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por causas imputables al mismo.

SEXTA. MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes en que se haya percatado de algún vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"** la modificación y corrección de los productos entregables de los **servicios** prestados a efecto que cumplan las condiciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar los productos entregables de los **servicios**, en un plazo que no

excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y/o a terceros.

- Todos los gastos generados con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los **servicios** entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la prestación de los **servicios** objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA. PATENTES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los **servicios** adquiridos viola derechos de autor, de patentes u otros derechos reservados a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA. GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** las garantías que a continuación se enumeran.

I. **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a entregar junto con los **servicios** objeto de este contrato, una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses, para responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los **servicios**, así como de

cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la cual deberá entregar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, a entera satisfacción de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** de conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP.

II. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y favor de la **"SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ"** por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) de conformidad con el Artículo 48 fracción II de la LAASSP.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** la póliza de fianza considerando para ello los siguientes requisitos:

a) Que la fianza se expida de conformidad al formato anexo que se integra al presente instrumento jurídico como **ANEXO N° 8**.

b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **servicios** a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.

c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.

f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año contado a partir de la firma del contrato.

h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y

Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del RLAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA. EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

a. **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** llevará a cabo la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con las obligaciones pactadas en el presente contrato, por lo que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, gestionará ante la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación el cobro de la póliza de fianza otorgada de conformidad con lo establecido en el artículo 103 fracción IV del RLAASSP y el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros, en los siguientes casos.

b. Cuando se rescinda administrativamente el presente contrato por cualquier causa imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

c. Sí durante la vigencia contractual se detecten deficiencias, fallas, o calidad inferior en los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** en comparación con los ofertados y especificados en el ANEXO TÉCNICO.

d. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA fracción II.

e. Por cualquier otro incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios por el equivalente al **0.5%** (cinco al millar), sobre el valor total del monto incumplido, sin incluir el IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al

importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la mencionada garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"ELPROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Sí durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, podrá determinar la suspensión de la entrega de los **servicios** hasta por un plazo de 10 (diez) días hábiles, lo que bastará sea comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo **"EL GOBIERNO EL ESTADO"** al pago de los **servicios** efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la LAASSP, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** rembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.

2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información

proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado **servicios** con alcances, descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no modifique los **servicios** que le hayan sido devueltos, por falta de apego a los alcances y especificaciones indicados en el ANEXO TÉCNICO, deficiente calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

6. Cuando **"EL PROVEEDOR"** transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a. Si **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula Décima Quinta, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** no aplicará las penas

convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por concepto de los **servicios** entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los **servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los **servicios** y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"L GOBIERNO DEL ESTADO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y el artículo 91 del RLAASSP, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá celebrar por escrito el o los convenios modificatorios, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, la modificación de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 103, fracción II del RLAASSP.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS AL CONTRATO.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Técnico
- Anexo N° 10 Propuesta Económica
- Acuse de Recibo a la Solicitud de Opinión formulada al SAT en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones

que derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. El incumplimiento a lo expreso en la presente cláusula, será causa de rescisión del mismo, sin prejuicio de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para hacer efectiva la fianza otorgada, así como para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico.

VIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y a cada una de sus cláusulas, a la convocatoria, al procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, sus bases, su anexo técnico, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz; renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, el día XX de XXX de 2016.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"	POR "EL PROVEEDOR"
L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN	XXXX XXXX XXXX REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 10

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-930002988-N04-2016
N° INTERNO LICTP-004-16

"Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la

identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del RÍo"

PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Xalapa, Ver. a ________de __________de 2016

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES POR POLÍGONO PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO

Capacitación a personal de las escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato para el Municipio de Boca del Río POLÍGONO ÚNICO				
Etapa	N° de Actividad	Destino de Gasto	Precio Unitario	Monto
1	1	Identificación de planteles académicos		
	2	Capacitación teórico-conceptual		
2	3	Evaluación de personal capacitado		
	4	Conformación de informe final		
			SUBTOTAL	$
			IVA	$
			TOTAL	$

NOTA: La "Contratación de prestación de servicios para la Capacitación a personal de escuelas para la identificación y atención a víctimas de abuso y maltrato correspondiente al Programa Nacional de Prevención del Delito, para el Municipio de Boca del Río", se realizarán de conformidad con: Objetivo General, Objetivo Especifico, Descripción de los servicios y productos esperados, Alcance, Metodología del diseño de los servicios y productos esperados, Consideraciones Estratégicas, Especificaciones y Alcances Técnicos, requisitos adicionales, plazo de entrega de los servicios fecha de inicio, lugar de entrega de los servicios, condiciones de entrega de los servicios, recepción de los servicios y productos del Anexo Técnico de las Bases de Licitación.

La vigencia de la cotización deberá ser por un periodo no menor a sesenta días naturales.

Los precios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a escalación, los pagos se efectuarán de manera parcial, por acciones ejecutadas, de acuerdo al programa de trabajo establecido, a la entrega oportuna y validación de las evidencias y productos correspondientes; así mismo el pago incluye impuestos, viáticos, pasajes e insumos de cómputo y oficina para el desarrollo de las actividades.

El importe de la presente cotización y con la que se pagaran los **servicios** es en moneda nacional (peso mexicano).

Se deberán llenar todos los datos solicitados, utilizando preferentemente papel membretado del licitante, presentándolo en original.

La conformidad a las condiciones de pago establecidas en la presente convocatoria.

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma del Representante Legal

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

FORMATO N° 1
RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
I.	Escrito donde el licitante indique el número y nombre de la Convocatoria por Invitación a Cuando Menos Tres Personas; de conformidad con el calendario y en su caso, de sus modificaciones, indicará fecha y hora de presentación de la propuesta técnica y económica; así como el medio (Presencial), utilizado para su presentación en el acto. Para el caso de las propuestas enviadas por medio de servicio postal o mensajería deberá hacer la indicación correspondiente).		
II.	El licitante integrará, en su caso, Catálogos, Manuales o Folletos de los servicios ofertados, los cuales deberán ser en cumplimiento y congruencia con las especificaciones y alcances contenidos en el **ANEXO TÉCNICO**, por lo que en su hoja membretada, identificará y precisará de manera clara la descripción, características y especificación de cada uno de los **servicios**, el número del concepto, cantidad y su unidad, significando que deberán presentar su propuesta de conformidad con los alcances solicitados.		
III.	En caso de ser persona moral escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.		
IV	En caso de ser persona física, deberá presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación y en caso de que esta persona cuente con representación legal indicar que el poder conferido no le ha sido revocado.		
V.	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar por su cuenta, el costo por concepto de traslados, viáticos, alimentación y hospedaje del personal que realizará los trabajos, lo anterior bajo su propio riesgo.		
VI.	Carta compromiso donde manifieste que garantizará el servicio a entera satisfacción del área usuaria, por el término mínimo de 3 meses contado a partir de la firma del contrato, entregando los informes, proyectos y/o productos entregables, contra errores aritméticos, logística o de cualquier otro índole, comprendidos en dichos documentos.		
VII.	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el **licitante** manifieste que se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberado totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
VIII.	Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el **licitante** o su representante legal, manifestando que es proveedor y que cuenta con la capacidad técnica para ejecutar los proyectos derivados del procedimiento de contratación.		
IX.	Carta compromiso donde el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,		

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de la prestación del servicio, traslado, flete, carga, descarga y entrega de los **servicios** motivo del procedimiento de contratación.		
X.	Escrito bajo protesta de decir verdad donde el **licitante** manifiesra conocer las disposiciones de la LAASSP y su RLAASSP.		
XI	Garantizar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los **servicios** serán entregados en tiempo y forma, serán de la calidad propuesta u ofertada; así como que cumplirán satisfactoria y cabalmente los alcances y especificaciones requeridas por la convocante en el **ANEXO TÉCNICO** de estas **bases.**		
XII.	Escrito del licitante en el cual indique su R.F.C. y su dirección fiscal, anexando en hoja membretada fotocopia legible del documento indicado; así mismo, indicará el nombre de la persona moral y/o física, nombre del representante legal, número de folio de su identificación oficial vigente, anexando en hoja membretada fotocopia legible de su identificación.		
XIII.	Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.		
XIV.	Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante manifieste ante la convocante que a su representada no le ha sido rescindido administrativamente contrato alguno durante los últimos tres años anteriores a la presentación de su oferta.		
XV.	De conformidad con lo que establece la **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016**, publicada en el DOF del 12 de Diciembre de 2012, el licitante deberá presentar en su proposición un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
XVI.	A efecto de dar cumplimiento con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 9 Bis. Deberá cumplir con la presentación con la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato		

NUMERAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE SI	CUMPLE NO

NUMERAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
		SI	NO
I.	La oferta económica deberá presentarse dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en forma impresa en papel membretado del licitante y en medio digital en archivo de Excel, de conformidad con el ANEXO N° 10, será integrada dentro del sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras, en Moneda Nacional (Peso Mexicano), con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que a continuación se indica: a. Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de la adquisición, lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta en congruencia con el calendario de eventos y/o en su caso con la modificación correspondiente. b. Indicar número o números de los conceptos, descripción de los servicios ofertados, unidad, cantidad, precios unitarios e importe. c. Considerar Subtotal de la Propuesta, IVA y Total. d. Importe Total de la Oferta con Número y Letra. e. Indicación que la vigencia de la cotización será por un periodo No Menor a 60 (sesenta días) naturales y que el precio ofertado será fijo durante la vigencia del contrato; así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta invitación a cuando menos tres personas.		
II.	Escrito de sostenimiento de la propuesta cuya oferta no sea menor a sesenta días naturales, de conformidad con el **ANEXO N° 5.**		
III.	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que realizará la entrega de los servicios conforme a los alcances establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases; asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato de conformidad con el **ANEXO N° 4.**		
IV.	Escrito donde señale los siguientes datos bancarios: nombre del titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el **ANEXO N° 2.**		

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
I.	La acreditación de su personalidad será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción V del RLAASSP, mediante un escrito en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente; el escrito deberá cumplir con la información y alcance		

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	requerido en el **ANEXO N° 1**.		
II.	Escrito donde el licitante indique la dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma; (si no cuenta con dirección electrónica, manifestar lo conducente).		
III.	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y que por su conducto no participan, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la LAASSP y el RLAASSP; de conformidad con el **ANEXO N° 3**.		
IV.	Escrito de Declaración de Integridad mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; de conformidad con el **ANEXO N° 4**.		
V.	Escrito bajo protesta de decir verdad a que se refiere el artículo 34 del RLAASSP y que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, utilizando para tal fin el **ANEXO N° 6** proporcionado por la convocante.		
VI.	Escrito mediante el cual señale el domicilio en el que se le podrá hacer cualquier tipo de notificación que derive del procedimiento de contratación; señalando teléfono, número de fax, así como en su caso correo electrónico.		
VII	Escrito donde manifieste que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Convocante, con motivo del procedimiento de contratación, por lo que la misma deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
VII.	Carta bajo protesta de decir verdad, mencionando conocer el contenido de la Convocatoria, sus bases y el ANEXO TÉCNICO, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.		
IX.	Copia simple de la cédula de identificación fiscal.		
X.	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal reciente.		
XI.	Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.		
XII.	Copia simple del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (debiendo contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio); en caso de tratarse de persona física presentará original y copia simple del acta de nacimiento.		
XIII.	Copia simple del Testimonio Notarial en el que consten las facultades otorgadas al Representante Legal.		

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE LA CONVOCANTE

Xalapa, Ver., a XX de XXX de 2016